



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0047
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

Contrato para la adquisición de mobiliario administrativo, correspondiente al programa de equipamiento asociado a obra 2015, para el HGZ 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y el HGR 250 Camas en León, Guanajuato, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **MAESTRO JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra parte, la empresa denominada **ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por **ALBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará como "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Representante Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Maestro José Antonio Salazar Andreu, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 67,080 de fecha 20 de mayo de 2013 otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Contador Público Rubén López Lazcano, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Jesús Guajardo Briones, Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria de "**EL INSTITUTO**", interviene en la firma del presente Contrato como Área Requirente en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Ingeniero Miguel Ángel Aceves Ramírez, Subjefe de la División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, interviene en la firma del presente

Página 1 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0047
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

Contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- El Contador Público Miguel Enrique Vallejo Cortés, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Estatal Guanajuato (Ciudad de León, Guanajuato), interviene como Administrador del presente Contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de mobiliario administrativo, correspondiente al programa de equipamiento asociado a obra 2015, para el HGZ 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y el HGR 250 Camas en León, Guanajuato, solicitado a través de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo al oficio de Liberación de Inversión (OLI), número 099001/6B3000/6B34/**BMI/033/0248** de fecha 6 de mayo de 2015 emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.10.- El presente Contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR040-N16-2015**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 26 de junio de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con la(s) partida(s) que se detalla(n) en la misma incluida(s) en el **Anexo 3 (tres)** del presente Contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0047
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 23,149 de fecha 19 de junio de 1998, otorgada ante la fe del Jaime Ernesto de Jesús Acosta Espinoza, Notario Público Suplente Adscrito y Asociado al Titular número 29 de Guadalajara, Jalisco; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Jalisco, bajo la Inscripción 333-334 del Tomo 677 del Libro Primero del Registro de Comercio, con fecha 30 de junio de 1998.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato por **Alberto Rodríguez Hernández**, quien cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento, según acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 22,159, de fecha 25 de enero de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Pablo González Vázquez, Notario Público número 35 de Zapopan, Jalisco e inscrita en el Registro Público de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 49769*1 con fecha 14 de marzo de 2013; y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, fabricación, comisión, consignación, distribución, representación, maquila, arrendamiento, importación y exportación de toda clase de objetos de oficina, muebles, computadoras, máquinas de escribir, copiadoras, todo tipo de artículos de papelería para ese fin, así como de sus materias primas e insumos para la fabricación y comercialización en general de las mismas; así como la participación en licitaciones públicas, a efecto de proveer y suministrar de todos los artículos, muebles mobiliario, equipo, aparatos para uso médico, clínico y hospitalario y equipos materia del objeto social a los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **EPR980619AN5**.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO: R124517310"**

II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0047
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente Contrato.

II.8.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente Contrato.

II.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Gobernador Curiel número 1672, Colonia Morelos, Código Postal 44910, Guadalajara, Jalisco; teléfono 01 (33) 3811 0221, fax 01 (33) 3811 2578; correo electrónico comercIALIZACIÓN@tecnomuebles.com.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** adquiere de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar mobiliario administrativo, correspondiente al programa de equipamiento asociado a obra 2015, para el HGR 250 Camas en León, Guanajuato, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente Contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$187,496.25 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago **"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231145**, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, Código Postal, 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**, el archivo en formato XML., la validez de los mismos será



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0047
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

determinada durante la carga y únicamente los comprobantes fiscalmente validos serán procedentes para pago.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de “**EL INSTITUTO**”, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL INSTITUTO**” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “**EL PROVEEDOR**” presente las correcciones no se computará dentro de los 20 (veinte) días naturales estipulados para el pago.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, Código Postal 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de “**EL INSTITUTO**”.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción y Armado de Bienes de Inversión Específicamente de Mobiliario Administrativo, Mobiliario Médico y Equipo de Conservación y Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión. (Según aplique el caso)
- c) Copia del Contrato
- d) Copia de Fianza
- e) Carta Garantía de los Bienes, expedida por “**EL PROVEEDOR**”.
- f) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones, en las que se indique:
 - Número de Contrato
 - Número de Proveedor
- g) Hoja de “Entrega de Nota de Recepción” emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente Contrato, señalados en el **ANEXO 14 (catorce)** de la convocatoria, a fin de que se realice el registro de la recepción de los Bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de “**EL INSTITUTO**” (PREI Milenium),



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0047
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los incisos a, b, c, d, e, y f, debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar Nota de Crédito a favor de **"EL INSTITUTO"**, por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**, a menos que acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"**, está contratada con BANORTE, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., o HSBC S.A. y a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** podrá aceptar a solicitud de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social, adicionalmente **"EL PROVEEDOR"**, acepta se realicen las deducciones correspondientes en su caso, generados por la aplicación de penas convencionales, derivados de atrasos o deficiencias en los bienes.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente los documentos sustantivos de dicha cesión, asimismo **"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el

Página 6 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0047
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La fecha límite para la entrega de los bienes conforme a los lugares indicados en el Acta de Fallo integrada en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato y con las personas responsables de su recepción, mismos que se encuentran establecidos en el **Anexo 14 (catorce)** de la convocatoria “Destinos, Personas responsables de la recepción de los Bienes y Administradores” el cual se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” será de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de fallo.

Para la logística de la entrega de los bienes, “EL PROVEEDOR” se deberá de coordinar con el administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Las “Actas Administrativas Circunstanciadas de: Entrega, Recepción y Armado de Bienes de Inversión, serán suscritas conforme al **Anexo No. 12 (doce)** de la convocatoria, el cual se integra al **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

En caso de que las Unidades Médicas no se encuentren en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, el Administrador del presente Contrato, solicitará por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a más tardar con 15 (quince) días de antelación a la fecha de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley en cita.

Para tal efecto, “EL PROVEEDOR”, se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del citado Reglamento.

CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos que impliquen el traslado, maniobras de carga y descarga, hasta el sitio de entrega, instalación y armado así como los relativos al aseguramiento de los mismos a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” en los lugares de entrega.

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque a efecto de constatar que éstos cumplan con la descripción contenida Cédula de Descripción de Artículo, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato considerando cantidad y empaque.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0047
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

No obstante de lo anterior, para el caso de las partidas 63, 64, 67, 69, 71, 75, 76, 77, 80, 83, 84, 87 y 89, éstas no requieren de accesorios, por lo que los bienes deberán de entregarse de conformidad con el **Anexo N° 15 (quince)** de la convocatoria **“RELACIÓN DE MOBILIARIO DE PREINSTALACIÓN QUE NO REQUIERE ACCESORIOS”**, el cual se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para **“EL INSTITUTO”**.

Los artículos deberán de contener una placa con la identificación del fabricante (Nombre, Domicilio, Teléfono y Correo Electrónico), número de serie, número de contrato y claves SAI-PREI ubicada en un lugar visible que no interfiera con el funcionamiento, así mismo la placa deberá de incluir la leyenda **“Propiedad del IMSS”**, la identificación podrá ser elaborada con las siguientes alternativas: a) placa metálica troquelada, remachada a la estructura del artículo, b) datos grabados en la estructura del artículo, c) Datos troquelados en la estructura del artículo.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con los bienes, una **“Remisión del Pedido”** en el formato Institucional mostrado en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, la cual deberá presentarse en original y dos copias legibles, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido las receptoras de los bienes, asentarán en el original y las dos copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula del IMSS de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a las unidades receptoras. Este documento, en original y sus dos copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte de **“EL PROVEEDOR”**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, así como las condiciones de entrega de los bienes, establecidas en el presente contrato, **“EL INSTITUTO”** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

QUINTA.- CANJE.- “EL INSTITUTO” por conducto del Administrador del presente contrato, a petición del responsable administrativo de la Unidad Médica, podrá solicitar a **“EL PROVEEDOR”**, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, podrá solicitar a **“EL PROVEEDOR”**, el canje de los bienes. Dicha solicitud se formalizará a **“EL PROVEEDOR”** dentro del período de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente Contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, **“EL PROVEEDOR”** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles o bien, reemplazarlos

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0047
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

por bienes nuevos, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO", siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

En caso de reparación o canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada, los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente Contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0047
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente Contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"** le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"** para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes por 36 (treinta y seis) meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten que amporen el correcto funcionamiento de los equipos durante su vida útil. El periodo de vigencia de la garantía dará inicio a partir de la entrega, instalación y armado de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

REFACCIONES.- Posterior al vencimiento de la garantía, **"EL PROVEEDOR"** deberá de garantizar a **"EL INSTITUTO"** durante un plazo de 7 (siete) años, la existencia de refacciones y mantener existencias de estas refacciones durante el periodo de garantía.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0047
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato, se obliga a entregar, a más tardar dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total, que se indica en la Cláusula Segunda del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apeándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)** en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del Contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente Contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este Contrato.
Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- b) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente Contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- c) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional a cargo de **"EL PROVEEDOR"** por atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes será del 2.5% (dos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0047
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "**EL PROVEEDOR**" no entregue los bienes, dentro de los plazos señalado en la Cláusula Cuarta del presente contrato, en este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales como entrega con atraso.
- b) Cuando "**EL PROVEEDOR**" no repare y/o reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los Equipos que "**EL INSTITUTO**" haya solicitado para su reparación así como los bienes que "**EL INSTITUTO**" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"**EL INSTITUTO**" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "**EL PROVEEDOR**".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de "**EL INSTITUTO**".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**EL INSTITUTO**" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "**EL INSTITUTO**" reembolsará a "**EL PROVEEDOR**" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "**EL INSTITUTO**" podrá rescindir administrativamente este Contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "**EL PROVEEDOR**" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0047
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente Contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este Contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente Contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y las disposiciones regulatorias de la propia Ley, así como el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0047
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

En el supuesto de que se rescinda este Contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente Contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este Contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este Contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0047
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente Contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica, Domicilios de los Destinos, "Personas Responsables de la Recepción de los Bienes y Administradores", "Relación de Mobiliario de Preinstalación que no Requiere Accesorios"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción y Armado de Bienes de Inversión Específicamente de Mobiliario Administrativo, Mobiliario Médico y Equipo de Conservación y Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0047
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

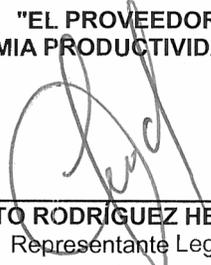
Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **02 de julio de 2015**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.



MAESTRO JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU
Representante Legal



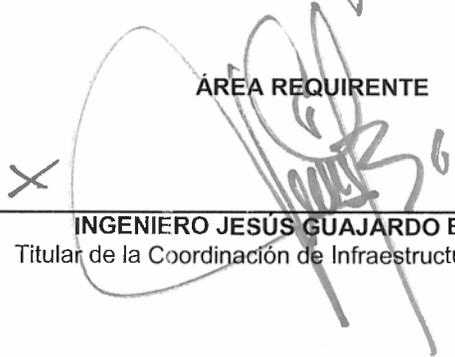
ALBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA REQUIRENTE



CONTADOR PÚBLICO RUBÉN LÓPEZ LAZCANO
Titular de la División de Equipo y Mobiliario
Administrativo y de Transporte



INGENIERO JESÚS GUAJARDO BRIONES
Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

ÁREA TÉCNICA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ACEVES RAMÍREZ
Subjefe de la División de Investigación, Equipamiento
y Desarrollo de Proyectos Sustentables



**CONTADOR PÚBLICO MIGUEL ENRIQUE VALLEJO
CORTÉS**
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la
Delegación Estatal Guanajuato

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato número 15BI0047 celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.**, de fecha 02 de julio de 2015.


JASS/AAL/FMC/GFHL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0047

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

9
/



"2015, Año del Generalísimo José María Moretos y Pavón"

Ing. Jesús Guajardo Briones
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria,
Presente.

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento
México, D.F., a 6 de mayo de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611320/00014 y 00017
El Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero, solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto de \$15,617,062.09 referente al presupuesto 2015 del programa equipo asociado a obra, para la adquisición de 4,360 bienes destinados al Hospital General Regional (HGR) nuevo en la localidad de León, Guanajuato.

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No.099001/6B3000/6B34/BMI/	033 / 0248

Descripción del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015					
Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Fuente de financiamiento	Nombre del Programa o Proyecto
0950GYR0001	25912	GYR	K012	4	Construcción de Hospital General Regional (HGR) nuevo en la localidad de León, Guanajuato.

No.	Localización geográfica	Costo del año fiscal 2015	Numero de Proyecto PREI
11	Guanajuato	897,739,366.00	08110001

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT:040315/35.P.DF, los artículos 272, 277G de la Ley del Seguro Social; 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156-A de su Reglamento; numerales 6.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, 8.3.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 099001670000/837 signado por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto del 2013, correspondiente al Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
 Número de bienes: 4360
 Monto original con IVA: 15,617,062.09

(quince millones seiscientos diecisiete mil sesenta y dos pesos 09/100 m.n.)

Dichos recursos han quedado registrados en el Sistema PREI para que lo ejerza la URG e inicie los procesos de adquisición respectivos conforme a la información adjunta en el anexo 1.

Atentamente,

Lic. Edgar Peña Chávez
Titular

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

R 15 MAY 2015
13:15 pm

INMOBILIARIO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática
División de Análisis del Programa de Inversión Física



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Ing. Jesús Guajardo Briones
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria,
Presente.

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento
México, D.F., a 6 de mayo de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611320/00014 y 00017
El Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero, solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto de \$15,817,082.09 referente al presupuesto 2015 del programa equipo asociado a obra, para la adquisición de 4,360 bienes destinados al Hospital General Regional (HGR) nuevo en la localidad de León, Guanajuato.

Tipo OLI	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No.099001/6B3000/6B34/BMI/	033 / 0248

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apearse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Finalmente, se destaca que de conformidad a los puntos precisados en este apartado, la aplicación presupuestal de los recursos que se autorizan, deberá llevarse a cabo con cabal apego a la legislación y normatividad que rige en la materia, es por ello que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 112 y 115 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7.1.7 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, quedando bajo su estricta responsabilidad la ejecución de los mismos.

Copia para:
Mtro. Jorge D. Esquinca Anchondo, Coordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICGC)
Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze, Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica.
C.P. Víctor Manuel Vargas Rivas, Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guanajuato@

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia
@ Se enviará por correo electrónico Institucional.



Clave de cuenta SHCP: 0950GK0001
 No. solicitud de SHCP: 28912

Nombre del programa o proyecto: Construcción de Hospital General Regional (HGR) nuevo en la localidad de León, Guajalato.

No. de programa o proyecto PREI: 09110001

CLAVE: 09310248

Tops de Bien		ID de Titularidad	ID de Solicitud	CUR	Municipio/Estado	U	Objeto	ESQ	BIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	U	UIG	U	Cuenta de Costo	Quinta	No. de Bienes	Monto máximo con IVA	Reporte Total con IVA
Requisito de compra y/o	11748216	000155763	0	LEON	1170647	103501	262230	1814160	001	01	18440	CAPRO PARA SUPERVERHADO	00	00530007	00001	1330000	13350109	8	5,861	45,922.69
Requisito de compra y/o	11748216	000155763	0	LEON	1170647	103501	262230	1814160	001	01	18550	ALMOCENATE DE 50 CM FABRICA	00	00530007	00001	1330000	13350109	8	2,288	89,460.55
Requisito de compra y/o	11748216	000155763	0	LEON	1170647	103501	262230	1814160	001	01	18670	ANILLOS DE 30 CM PARA CILINDROS	00	00530007	00001	1330000	13350109	8	10,122	392,304.55
Requisito de compra y/o	11748216	000155763	0	LEON	1170647	103501	262230	1814160	001	01	18810	BOLE CEPAS PARA SOBRE OBRAS PAT.	00	00530007	00001	1330000	13350109	2	6,046	12,009.40
Requisito de compra y/o	11748216	000155763	0	LEON	1170647	103501	262230	1814160	001	01	18840	CABLE PARA ALAMBRE PARA CILINDROS	00	00530007	00001	1330000	13350109	1	11,810	11,809.75
Requisito de compra y/o	11748216	000155763	0	LEON	1170647	103501	262230	1814160	001	01	18850	CABLE PARA ALAMBRE PARA CILINDROS	00	00530007	00001	1330000	13350109	3	12,377	37,151.60
Requisito de compra y/o	11748216	000155763	0	LEON	1170647	103501	262230	1814160	001	01	18855	CABLE PARA ALAMBRE PARA CILINDROS	00	00530007	00001	1330000	13350109	2	3,380	7,979.66
Requisito de compra y/o	11748216	000155763	0	LEON	1170647	103501	262230	1814160	001	01	19220	CONJUNTOS PARA BARRAS ELECTRICAS	00	00530007	00001	1330000	13350109	2	6,530	15,769.80
Requisito de compra y/o	11748216	000155763	0	LEON	1170647	103501	262230	1814160	001	01	19230	CONJUNTOS PARA BARRAS ELECTRICAS	00	00530007	00001	1330000	13350109	1	18,592	17,859.00
Requisito de compra y/o	11748216	000155763	0	LEON	1170647	103501	262230	1814160	001	01	19235	CONJUNTOS PARA BARRAS ELECTRICAS	00	00530007	00001	1330000	13350109	1	8,093	18,634.30
Requisito de compra y/o	11748216	000155763	0	LEON	1170647	103501	262230	1814160	001	01	19240	CONJUNTOS PARA BARRAS ELECTRICAS	00	00530007	00001	1330000	13350109	1	18,592	18,634.30
Requisito de compra y/o	11748216	000155763	0	LEON	1170647	103501	262230	1814160	001	01	19245	CONJUNTOS PARA BARRAS ELECTRICAS	00	00530007	00001	1330000	13350109	1	18,592	18,634.30
Requisito de compra y/o	11748216	000155763	0	LEON	1170647	103501	262230	1814160	001	01	19250	CONJUNTOS PARA BARRAS ELECTRICAS	00	00530007	00001	1330000	13350109	1	18,592	18,634.30
Requisito de compra y/o	11748216	000155763	0	LEON	1170647	103501	262230	1814160	001	01	19255	CONJUNTOS PARA BARRAS ELECTRICAS	00	00530007	00001	1330000	13350109	1	18,592	18,634.30
Requisito de compra y/o	11748216	000155763	0	LEON	1170647	103501	262230	1814160	001	01	19260	CONJUNTOS PARA BARRAS ELECTRICAS	00	00530007	00001	1330000	13350109	1	18,592	18,634.30
Requisito de compra y/o	11748216	000155763	0	LEON	1170647	103501	262230	1814160	001	01	19265	CONJUNTOS PARA BARRAS ELECTRICAS	00	00530007	00001	1330000	13350109	1	18,592	18,634.30
Requisito de compra y/o	11748216	000155763	0	LEON	1170647	103501	262230	1814160	001	01	19270	CONJUNTOS PARA BARRAS ELECTRICAS	00	00530007	00001	1330000	13350109	1	18,592	18,634.30
Requisito de compra y/o	11748216	000155763	0	LEON	1170647	103501	262230	1814160	001	01	19275	CONJUNTOS PARA BARRAS ELECTRICAS	00	00530007	00001	1330000	13350109	1	18,592	18,634.30
Requisito de compra y/o	11748216	000155763	0	LEON	1170647	103501	262230	1814160	001	01	19280	CONJUNTOS PARA BARRAS ELECTRICAS	00	00530007	00001	1330000	13350109	1	18,592	18,634.30
Requisito de compra y/o	11748216	000155763	0	LEON	1170647	103501	262230	1814160	001	01	19285	CONJUNTOS PARA BARRAS ELECTRICAS	00	00530007	00001	1330000	13350109	1	18,592	18,634.30
Requisito de compra y/o	11748216	000155763	0	LEON	1170647	103501	262230	1814160	001	01	19290	CONJUNTOS PARA BARRAS ELECTRICAS	00	00530007	00001	1330000	13350109	1	18,592	18,634.30
Requisito de compra y/o	11748216	000155763	0	LEON	1170647	103501	262230	1814160	001	01	19295	CONJUNTOS PARA BARRAS ELECTRICAS	00	00530007	00001	1330000	13350109	1	18,592	18,634.30
Requisito de compra y/o	11748216	000155763	0	LEON	1170647	103501	262230	1814160	001	01	19300	CONJUNTOS PARA BARRAS ELECTRICAS	00	00530007	00001	1330000	13350109	1	18,592	18,634.30
Requisito de compra y/o	11748216	000155763	0	LEON	1170647	103501	262230	1814160	001	01	19305	CONJUNTOS PARA BARRAS ELECTRICAS	00	00530007	00001	1330000	13350109	1	18,592	18,634.30
Requisito de compra y/o	11748216	000155763	0	LEON	1170647	103501	262230	1814160	001	01	19310	CONJUNTOS PARA BARRAS ELECTRICAS	00	00530007	00001	1330000	13350109	1	18,592	18,634.30
Requisito de compra y/o	11748216	000155763	0	LEON	1170647	103501	262230	1814160	001	01	19315	CONJUNTOS PARA BARRAS ELECTRICAS	00	00530007	00001	1330000	13350109	1	18,592	18,634.30
Requisito de compra y/o	11748216	000155763	0	LEON	1170647	103501	262230	1814160	001	01	19320	CONJUNTOS PARA BARRAS ELECTRICAS	00	00530007	00001	1330000	13350109	1	18,592	18,634.30
Requisito de compra y/o	11748216	000155763	0	LEON	1170647	103501	262230	1814160	001	01	19325	CONJUNTOS PARA BARRAS ELECTRICAS	00	00530007	00001	1330000	13350109	1	18,592	18,634.30
Requisito de compra y/o	11748216	000155763	0	LEON	1170647	103501	262230	1814160	001	01	19330	CONJUNTOS PARA BARRAS ELECTRICAS	00	00530007	00001	1330000	13350109	1	18,592	18,634.30
Requisito de compra y/o	11748216	000155763	0	LEON	1170647	103501	262230	1814160	001	01	19335	CONJUNTOS PARA BARRAS ELECTRICAS	00	00530007	00001	1330000	13350109	1	18,592	18,634.30
Requisito de compra y/o	11748216	000155763	0	LEON	1170647	103501	262230	1814160	001	01	19340	CONJUNTOS PARA BARRAS ELECTRICAS	00	00530007	00001	1330000	13350109	1	18,592	18,634.30
Requisito de compra y/o	11748216	000155763	0	LEON	1170647	103501	262230	1814160	001	01	19345	CONJUNTOS PARA BARRAS ELECTRICAS	00	00530007	00001	1330000	13350109	1	18,592	18,634.30
Requisito de compra y/o	11748216	000155763	0	LEON	1170647	103501	262230	1814160	001	01	19350	CONJUNTOS PARA BARRAS ELECTRICAS	00	00530007	00001	1330000	13350109	1	18,592	18,634.30
Requisito de compra y/o	11748216	000155763	0	LEON	1170647	103501	262230	1814160	001	01	19355	CONJUNTOS PARA BARRAS ELECTRICAS	00	00530007	00001	1330000	13350109	1	18,592	18,634.30
Requisito de compra y/o	11748216	000155763	0	LEON	1170647	103501	262230	1814160	001	01	19360	CONJUNTOS PARA BARRAS ELECTRICAS	00	00530007	00001	1330000	13350109	1	18,592	18,634.30
Requisito de compra y/o	11748216	000155763	0	LEON	1170647	103501	262230	1814160	001	01	19365	CONJUNTOS PARA BARRAS ELECTRICAS	00	00530007	00001	1330000	13350109	1	18,592	18,634.30
Requisito de compra y/o	11748216	000155763	0	LEON	1170647	103501	262230	1814160	001	01	19370	CONJUNTOS PARA BARRAS ELECTRICAS	00	00530007	00001	1330000	13350109	1	18,592	18,634.30
Requisito de compra y/o	11748216	000155763	0	LEON	1170647	103501	262230	1814160	001	01	19375	CONJUNTOS PARA BARRAS ELECTRICAS	00	00530007	00001	1330000	13350109	1	18,592	18,634.30
Requisito de compra y/o	11748216	000155763	0	LEON	1170647	103501	262230	1814160	001	01	19380	CONJUNTOS PARA BARRAS ELECTRICAS	00	00530007	00001	1330000	13350109	1	18,592	18,634.30
Requisito de compra y/o	11748216	000155763	0	LEON	1170647	103501	262230	1814160	001	01	19385	CONJUNTOS PARA BARRAS ELECTRICAS	00	00530007	00001	1330000	13350109	1	18,592	18,634.30
Requisito de compra y/o	11748216	000155763	0	LEON	1170647	103501	262230	1814160	001	01	19390	CONJUNTOS PARA BARRAS ELECTRICAS	00	00530007	00001	1330000	13350109	1	18,592	18,634.30
Requisito de compra y/o	11748216	000155763	0	LEON	1170647	103501	262230	1814160	001	01	19395	CONJUNTOS PARA BARRAS ELECTRICAS	00	00530007	00001	1330000	13350109	1	18,592	18,634.30
Requisito de compra y/o	11748216	000155763	0	LEON	1170647	103501	262230	1814160	001	01	19400	CONJUNTOS PARA BARRAS ELECTRICAS	00	00530007	00001	1330000	13350109	1	18,592	18,634.30
Requisito de compra y/o	11748216	000155763	0	LEON	1170647	103501	262230	1814160	001	01	19405	CONJUNTOS PARA BARRAS ELECTRICAS	00	00530007	00001	1330000	13350109	1	18,592	18,634.30
Requisito de compra y/o	11748216	000155763	0	LEON	1170647	103501	262230	1814160	001	01	19410	CONJUNTOS PARA BARRAS ELECTRICAS	00	00530007	00001	1330000	13350109	1	18,592	18,634.30
Requisito de compra y/o	11748216	000155763	0	LEON	1170647	103501	262230	1814160	001	01	19415	CONJUNTOS PARA BARRAS ELECTRICAS	00	00530007	00001	1330000	13350109	1	18,592	18,634.30
Requisito de compra y/o	11748216	000155763	0	LEON	1170647															



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10047

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

ANEXO 2 (DOS)

"PROPUESTA TÉCNICA", DOMICILIOS DE LOS DESTINOS,
"PERSONAS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y
ADMINISTRADORES" Y "RELACIÓN DE MOBILIARIO DE
PREINSTALACIÓN QUE NO REQUIERE ACCESORIOS"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 21 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE
 ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE
 TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN
 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

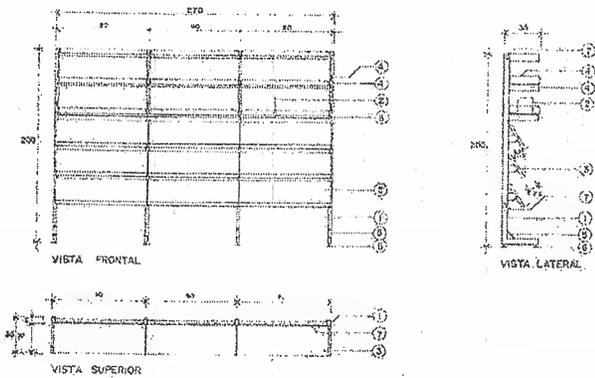
**ANEXO 1-A (UNO-A)
 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

LICITACION	LA-019GYR040- N16-2015	CANTIDAD	13
PARTIDA	1		
CLAVE SAI	511.026.0378.01.01		
CLAVE PREI	16555		
NOMBRE GENÉRICO ANAQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS			

LICITANTE	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
FABRICANTE	VERSA MUEBLES PARA OFICINA S.A. DE C.V.
MARCA	VERSA
MODELO	V-0378
CATALOGO	V-1

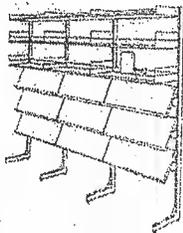
ESPECIFICACIONES

ANAQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS



DIMENSIONES GENERALES	A. PARTES	A. MATER	A. EJES	A. ADOS	ESCALA GRÁFICA	FECHA: 2014
270 x 30 x 200 cm						

PERSPECTIVA

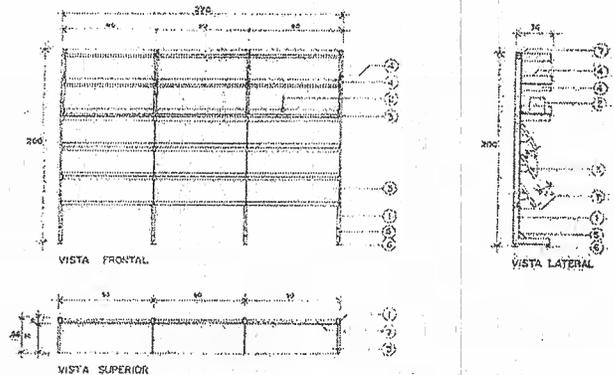


ESPECIFICACIONES

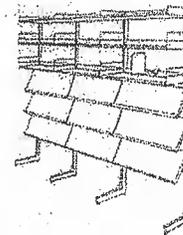
1. QUERER UNO DE LOS MATERIALES COTIZADOS DE SERO (ALUMINIO) DE 1.5 A 2.0 CM DE ANCHO ENTRENDO PERFORADOS UNO POR UNO EN UNO, DEBIDO EN PATENTE DE DISEÑO.
2. QUERER UNO DE LOS MATERIALES COTIZADOS DE SERO (ALUMINIO) DE 1.5 A 2.0 CM DE ANCHO ENTRENDO PERFORADOS UNO POR UNO EN UNO, DEBIDO EN PATENTE DE DISEÑO.
3. QUERER UNO DE LOS MATERIALES COTIZADOS DE SERO (ALUMINIO) DE 1.5 A 2.0 CM DE ANCHO ENTRENDO PERFORADOS UNO POR UNO EN UNO, DEBIDO EN PATENTE DE DISEÑO.
4. QUERER UNO DE LOS MATERIALES COTIZADOS DE SERO (ALUMINIO) DE 1.5 A 2.0 CM DE ANCHO ENTRENDO PERFORADOS UNO POR UNO EN UNO, DEBIDO EN PATENTE DE DISEÑO.
5. QUERER UNO DE LOS MATERIALES COTIZADOS DE SERO (ALUMINIO) DE 1.5 A 2.0 CM DE ANCHO ENTRENDO PERFORADOS UNO POR UNO EN UNO, DEBIDO EN PATENTE DE DISEÑO.
6. QUERER UNO DE LOS MATERIALES COTIZADOS DE SERO (ALUMINIO) DE 1.5 A 2.0 CM DE ANCHO ENTRENDO PERFORADOS UNO POR UNO EN UNO, DEBIDO EN PATENTE DE DISEÑO.
7. QUERER UNO DE LOS MATERIALES COTIZADOS DE SERO (ALUMINIO) DE 1.5 A 2.0 CM DE ANCHO ENTRENDO PERFORADOS UNO POR UNO EN UNO, DEBIDO EN PATENTE DE DISEÑO.
8. QUERER UNO DE LOS MATERIALES COTIZADOS DE SERO (ALUMINIO) DE 1.5 A 2.0 CM DE ANCHO ENTRENDO PERFORADOS UNO POR UNO EN UNO, DEBIDO EN PATENTE DE DISEÑO.
9. QUERER UNO DE LOS MATERIALES COTIZADOS DE SERO (ALUMINIO) DE 1.5 A 2.0 CM DE ANCHO ENTRENDO PERFORADOS UNO POR UNO EN UNO, DEBIDO EN PATENTE DE DISEÑO.
10. QUERER UNO DE LOS MATERIALES COTIZADOS DE SERO (ALUMINIO) DE 1.5 A 2.0 CM DE ANCHO ENTRENDO PERFORADOS UNO POR UNO EN UNO, DEBIDO EN PATENTE DE DISEÑO.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANAQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS



DIMENSIONES GENERALES	A. PARTES	A. MATER	A. EJES	A. ADOS	ESCALA GRÁFICA	FECHA: 2014
270 x 30 x 200 cm						



C. ALBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
 R.F.C. EPR-980619-AN5

OFICINAS GENERALES

Gobernador Curtiel No. 1672
 Col. Morelos CP. 44910
 (0133) 3811-0221
 (0133) 3811-2578

**SALA DE EXHIBICIÓN
 CHAPULTEPEC**

Av. Chapultepec Sur No. 396,
 Col. Lafayette CP. 44150
 (0133) 3630-5570
 (0133) 3630-3406

**SALA DE EXHIBICIÓN
 LÓPEZ COLILLA**

Francisco Javier Gamboa No. 105-B,
 Col. Lafayette CP. 44600
 (0133) 3124-0538
 (0133) 3124-0530

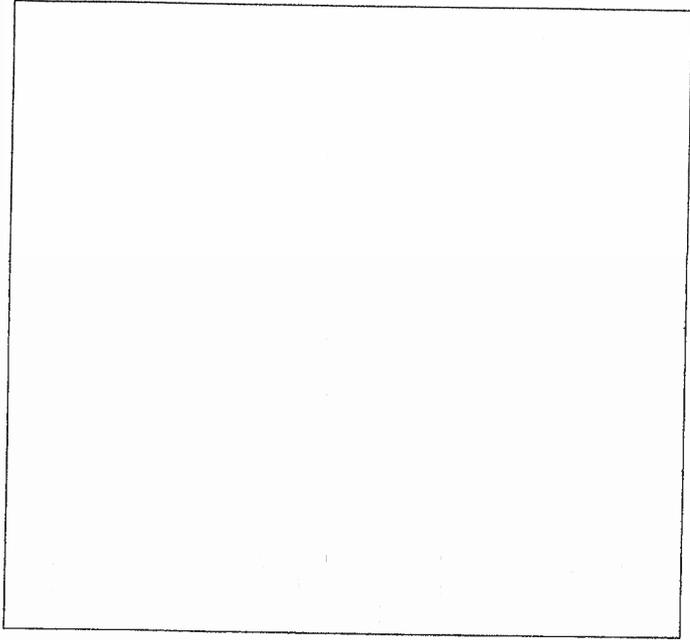
ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.

EPR - 980619 - AN5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE
ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE
TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA
PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN
VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

HOJA 2 DE 2



- 1.- COLUMNA CON BASE DE TUBULAR RECTANGULAR DE ACERO CALIBRE No. 14 DE 3 x 6 cm MÍNIMO CON DOS PERFORACIONES MÍNIMO PARA AJUSTE POR ENTREPAÑO; ACABADO EN PINTURA COLOR ARENA *
 - 2.- DIVISORES SUELTOS DE ACERO CALIBRE No. 20 UNO POR ENTREPAÑO HORIZONTAL; ACABADO EN PINTURA COLOR ARENA *
 - 3.- ENTREPAÑOS HORIZONTALES E INCLINADOS DE LAMINA DE ACERO CALIBRE No. 18; ACABADO EN PINTURA COLOR ARENA *
 - 4.- MENSULAS DE LAMINA DE ACERO CALIBRE No. 10 CON BANDA INTEGRADA DE SOLETA DE ACERO DE 127 x 6.35mm (1/2 x 3/8"); ACABADO EN PINTURA COLOR ARENA *
 - 5.- REFUERZO DE CARTABON DE LAMINA DE ACERO CAL. No. 12 SOLDADO; ACABADO EN PINTURA COLOR ARENA *
 - 6.- REPATONES DE ALTURA AJUSTABLE.
 - 7.- TRAVESAÑOS DE CANAL DE LAMINA DE ACERO CALIBRE No. 14 FIJO A LA COLUMNA CON TORNILLOS; ACABADO EN PINTURA COLOR ARENA *
- NOTA:
EL FABRICANTE DEBE ANEXAR INSTRUCTIVO DE ARMAO Y TORNILLERIA.
TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES ± 1.0 mm
APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO"
IMSS JCC-BI MAYO 1986
05.03-04.01-04.01b-05.01-05.02.01-05.02.02-05.02.03-05.02-05.02-07.10-08
* SEGUN MUESTRA IMSS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

C. ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
R.F.C. EPR-980619-AN5

00078

OFICINAS GENERALES

Gobernador Curiel No. 1672
Col. Morelos CP. 44910
(0133) 3811-0221
(0133) 3811-7578

SALA DE EXHIBICIÓN
CHAPULTEPEC

Av. Chapultepec Sur No. 396.
Col. Lafayette CP. 44150
(0133) 3630-5570
(0133) 3630-8806

SALA DE EXHIBICIÓN
LOPEZ COHILA

Francisco Javier Gamboa No.105-B.
Col. Lafayette CP. 44600
(0133) 3124-0538
(0133) 3124-0539

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.

EPR - 980619 - AN5

ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE
 ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE
 TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN
 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

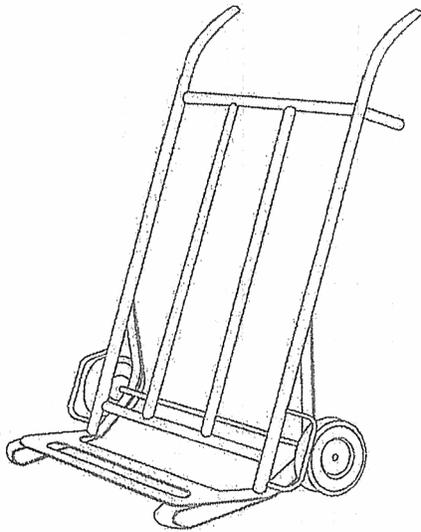
**ANEXO 1-A (UNO-A)
 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

LICITACION	LA-019GYR040- N16-2015	CANTIDAD	8
PARTIDA	12		
CLAVE SAI	511.178.0101.01.01		
CLAVE PREI	16571		
NOMBRE GENÉRICO CARRETILLA PORTA BULTOS			

LICITANTE	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
FABRICANTE	VERSA MUEBLES PARA OFICINA S.A. DE C.V.
MARCA	VERSA
MODELO	V-0101
CATALOGO	V-12

ESPECIFICACIONES

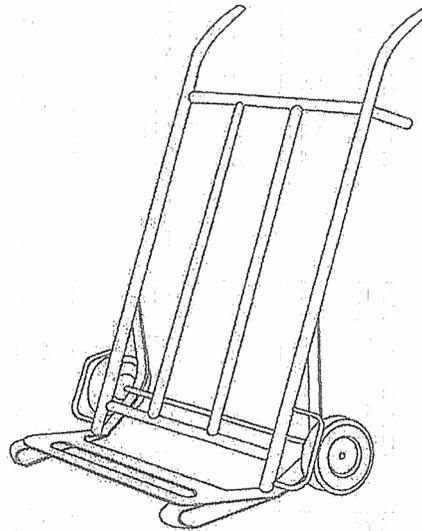
CARRETILLA PORTA BULTOS:



PERSPECTIVA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

CARRETILLA PORTA BULTOS:



PERSPECTIVA

C. ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
 R.F.C. EPR-980619-AN5

00135

OFICINAS GENERALES

Gobernador Cuatrecasas No. 1672
 Col. Morelos CP. 44910
 (0133) 3811-0221
 (0133) 3811-2578

SALA DE EXHIBICION
 CHIAPULTEPEC

Av. Chapultepec Sur No. 396,
 Col. Lafayette CP. 44150
 (0133) 3630-5570
 (0133) 3630-4806

SALA DE EXHIBICION
 TOPEZ COHILA

Francisco Javier Gombao No. 105-B,
 Col. Lofayotte CP. 44600
 (0133) 3124-0538
 (0133) 3124-0539

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.

EPR - 980619 - AN5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE
 ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE
 TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRONICA
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN
 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

VISTA FRONTAL

VISTA LATERAL

VISTA SUPERIOR

DIMENSIONES GENERALES	A PAROS	A EJES	ACOT. CMS.	ESCALA GRAFICA:	FECHA
50 x VAR. x 122 x 127 cm.				1:10, 1:20, 1:40, 1:60, 1:80	2004

ESPECIFICACIONES

- BARRA PROTECTORA DE ACERO, ACABADO EN PINTURA COLOR*
- BARRAS DE ACERO DE 25.4 mm (1") DE DIAMETRO UNIDAS A ESTRUCTURA POR MEDIO DE SOLDADURA TERMICA; ACABADO EN COLOR*
- MANGO DE HULE ESTRIADO.
- RUEDAS DE HULE EMBALERADAS TIPO PESADO DE 20 cm (8") DE DIAMETRO CON HUELLEA DE 5 cm (2").
- SOLERA DE 38 x 9 mm (1.1/2" x 3/8"); ACABADO EN PINTURA COLOR*
- TUBO DE ACERO DE 19 mm (3/4") DE DIAMETRO, ACABADO EN PINTURA COLOR*

NOTAS:
 CAPACIDAD HASTA 500 Kg MAXIMO.
 TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES ± 1.0 mm.
 APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD DE MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO 1986
 03.01.01 - 04.01a 04.01b - 05.01.01 - 05.02.01 - 05.02.02 - 05.02.03 - 05.04.05 - 06a - 06b - 06c 07.01 - 08.
 *COLOR GRIS SEGUN MUESTRA IMSS.

VISTA FRONTAL

VISTA LATERAL

VISTA SUPERIOR

DIMENSIONES GENERALES	A PAROS	A EJES	ACOT. CMS.	ESCALA GRAFICA:	FECHA
50 x VAR. x 122 x 127 cm.				1:10, 1:20, 1:40, 1:60, 1:80	2004

ESPECIFICACIONES

- BARRA PROTECTORA DE ACERO; ACABADO EN PINTURA COLOR*
- BARRAS DE ACERO DE 25.4 mm (1") DE DIAMETRO UNIDAS A ESTRUCTURA POR MEDIO DE SOLDADURA TERMICA; ACABADO EN COLOR*
- MANGO DE HULE ESTRIADO.
- RUEDAS DE HULE EMBALERADAS TIPO PESADO DE 20 cm (8") DE DIAMETRO CON HUELLEA DE 5 cm (2").
- SOLERA DE 38 x 9 mm (1.1/2" x 3/8"); ACABADO EN PINTURA COLOR*
- TUBO DE ACERO DE 19 mm (3/4") DE DIAMETRO; ACABADO EN PINTURA COLOR*

NOTAS:
 CAPACIDAD HASTA 500 Kg MAXIMO.
 TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES 1.0 cm.
 APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD DE MOBILIARIO IMSS JCC-51 MAYO 1986
 03.01.01 - 04.01a 04.01b - 05.01.01 - 05.02.01 - 05.02.02 - 05.02.03 - 05.04.05 - 06a - 06b - 06c 07.01 - 08.
 *COLOR GRIS SEGUN MUESTRA IMSS.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

C. ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
 R.F.C. EPR-980619-ANS

00137

OFICINAS GENERALES
 Gobernador Castel No. 1672
 Col. Morales CP. 44910
 (0133) 3611-0221
 (0133) 3811-2578

SALA DE EXHIBICIÓN
 CHAPULTEPEC
 Av. Chapultepec Sur No. 396,
 Col. Lafayette CP. 44150
 (0133) 3630-5570
 (0133) 3630-5806

SALA DE EXHIBICIÓN
 LOPEZ COHILA
 Francisco Javier Gamboa No. 105-B,
 Col. Lafayette CP. 44600
 (0133) 3124-0538
 (0133) 3124-0530

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
 EPR - 980619 - ANS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE
 ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE
 TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN
 VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

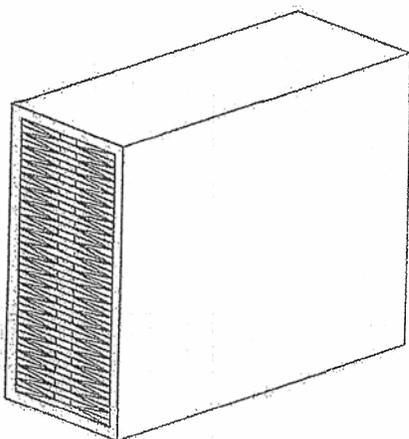
**ANEXO 1-A (UNO-A)
 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

LICITACION	LA-019GYR040- N16-2015	CANTIDAD	3
PARTIDA	27		
CLAVE SAI	511.451.0109.01.01		
CLAVE PREI	16593		
NOMBRE GENÉRICO GABINETE TIPO KARDEX DE 5 O 6 CHAROLAS			

LICITANTE	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
FABRICANTE	VERSA MUEBLES PARA OFICINA S.A. DE C.V.
MARCA	VERSA
MODELO	V-0109
CATALOGO	V-27

ESPECIFICACIONES

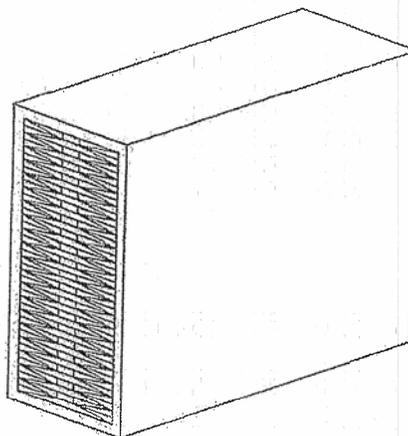
GABINETE TIPO KARDEX DE 5 O 6 CHAROLAS



PERSPECTIVA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

GABINETE TIPO KARDEX DE 5 CHAROLAS



PERSPECTIVA

00229

C. ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
 R.F.C. EPR-980619-AN5

OFICINAS GENERALES

Gobernador Cuatrel No. 1672
 Col. Morelos CP. 44910
 (0133) 3811-0221
 (0133) 3811-2572

SAIA DE EXHIBICIÓN
 CHAPULTEPEC

Av. Chapultepec Sur No. 396,
 Col. Lafayette CP. 44150
 (0133) 3630-5570
 (0133) 3630-4804

SAIA DE EXHIBICIÓN
 IÓPEZ COHILA

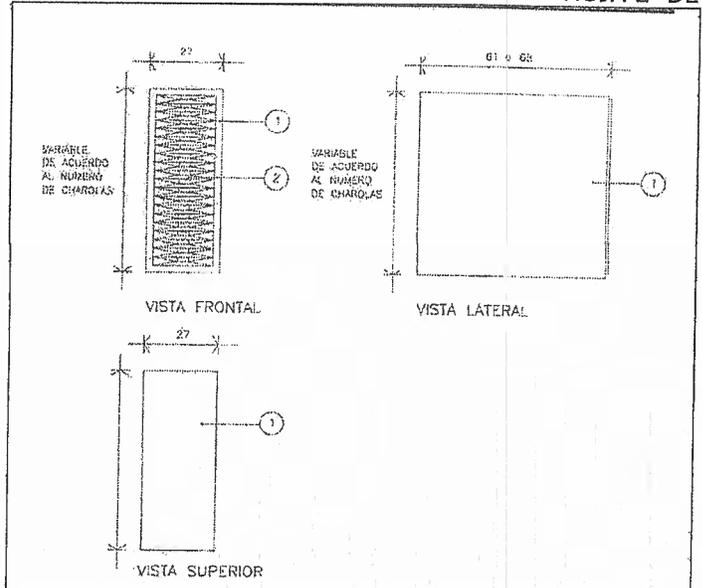
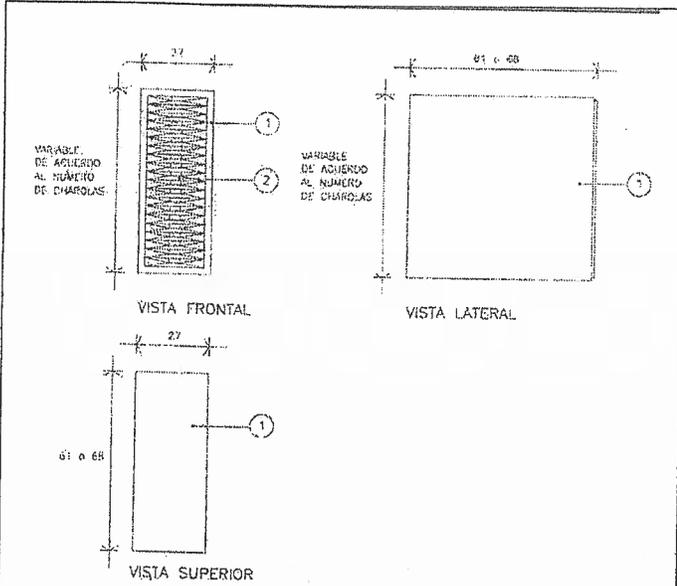
Francisco Javier Gamboa No. 105-B,
 Col. Lafayette CP. 44600
 (0133) 3124-0538
 (0133) 3124-0530

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.

EPR - 980619 - AN5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE
 ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE
 TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN
 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.



DIMENSIONES GENERALES	A PAROS	A EJES	ACOT. C/MG.	ESCALA GRAFICA:	FECHA
27 x 61 o 68 x VARIABLE				1:10	2004

DIMENSIONES GENERALES	A PAROS	A EJES	ACOT. C/MG.	ESCALA GRAFICA:	FECHA
27 x 61 o 68 x VARIABLE				1:10	2004

ESPECIFICACIONES

1. CUERPO DE LAMINA DE ACERO CR. CALIBRE No. 20, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.
2. GAVETAS DE LAMINA DE ACERO CR. CALIBRE No. 22, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.

NOTAS:

TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES ±1.0cm.

APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-61 MAYO/86: 03.01.01 - 04.01b - 05.01.01 - 05.02.01 - 05.02.02 - 05.02.03 - 05.03.18 - 05.03.19 - 05.03.20 - 05.03.22 - 06a,b,c - 07.04.08.

*COLOR SEGUN MUESTRA IMSS.

EL ACERO DEBERA SER ROLADO EN FRIJO (DR.)

CLAVE	DESCRIPCION.
511.451.0109	GABINETE TIPO KARDEX DE 5 O 6 CHAROLAS
611.451.0232	GABINETE TIPO KARDEX DE 11 O 12 CHAROLAS
511.451.0240	GABINETE TIPO KARDEX DE 16 O 17 CHAROLAS
511.451.0117	GABINETE TIPO KARDEX DE 20 CHAROLAS

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO:

- LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECÁNICA DEL MATERIAL BASE COMO MÍNIMO CON SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (CON ELECTRODO DE VARILLA O MICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DEVASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO ÉSTA DEBERÁ SER RESISTENTE Y PULIDA EN GENERAL (AL APLICAR ESTE TIPO DE SOLDADURA EN SUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERÁN ESTAR A 5cm ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MÁXIMO).
- LOS DOBLES DEBERÁN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGÚN LOS RADIOS O ÁNGULO DEL DOBLEZ.
- LA PINTURA DEBERÁ SER MICROPULVERIZADA EPÓXICA HORNEADA EN UN RANGO DE 200°C A 230°C. DEBERÁ GARANTIZAR RESISTENCIA A LA ADHERENCIA, AL IMPACTO Y AL RAYADO DE LÁPIZ 5H COMO MÍNIMO Y RESISTENCIA EN CÁMARA SALINA DE HASTA 216 HRS. SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS-JCC-61 MAYO DE 1986.S

1. CUERPO DE LAMINA DE ACERO CR. CALIBRE No. 20, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.
2. GAVETAS DE LAMINA DE ACERO CR. CALIBRE No. 22, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS*.

NOTAS:

TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES + 1.0 cm.
 APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO/86: 03.01.01 - 04.01b - 05.01.01 - 05.02.01 - 05.02.02 - 05.02.03 - 05.03.18 - 05.03.19 - 05.03.20 - 05.03.22 - 06a,b,c - 07.04.08.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO:

- LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECÁNICA DEL MATERIAL BASE COMO MÍNIMO CON SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (MICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DEVASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO ÉSTA DEBERÁ SER RESISTENTE Y PULIDA EN GENERAL (AL APLICAR ESTE TIPO DE SOLDADURA EN SUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERÁN ESTAR A 5 cm ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO

C. ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
 R.F.C. EPR/980619-AN5

00230

OFICINAS GENERALES

Gobernador Cuatle No.1672
 Col. Morelos CP. 44910
 (0133) 3811-0221
 (0133) 3811-757R

SAIA DE EXHIBICIÓN
 CHAPULTEPEC

Av. Chapultepec Sur No. 396.
 Col. Lafayette CP. 44150
 (0133) 3630-5570
 (0133) 3630-180X

SAIA DE EXHIBICIÓN
 LÓPEZ COTILLA

Francisco Javier Gamboa No. 105-B.
 Col. Lafayette CP. 44600
 (0133) 3124-0538
 (0133) 3124-0539

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.

EPR - 980619 - AN5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE
ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE
TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA
PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN
VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

HOJA 3 DE 3

MÁXIMO).

- LOS DOBLECES DEBERÁN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGÚN LOS RADIOS O ÁNGULO DEL DOBLEZ.
- LA PINTURA DEBERÁ SER MICROPULVERIZADA EPÓXICA HORNEADA A 200°C, DEBERÁ GARANTIZAR RESISTENCIA A LA ADHERENCIA, AL IMPACTO Y AL RAYADO DE LÁPIZ 5H COMO MÍNIMO Y RESISTENCIA EN CÁMARA SALINA DE HASTA 216 HRS. SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO IMSS-JCC-51 MAYO DE 1986.S

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

00231

C. ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
R.F.C. EPR-980619-AN5

OFICINAS GENERALES

Gobernador Cortiel No. 1672
Col. Morelos CP. 44910
(0133) 3611-0221
(0133) 3611-2578

SALA DE EXHIBICIÓN
CHAPULTEPEC

Av. Chapultepec Sur No. 396,
Col. Lafayette CP. 44150
(0133) 3630-5570
(0133) 3630-6806

SALA DE EXHIBICIÓN
LÓPEZ COUILLA

Francisco Javier Gamba No. 105-B,
Col. Lafayette CP. 44600
(0133) 3124-0538
(0133) 3124-0530

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE CV.

EPR - 980619 - AN5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE
 ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE
 TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN
 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO

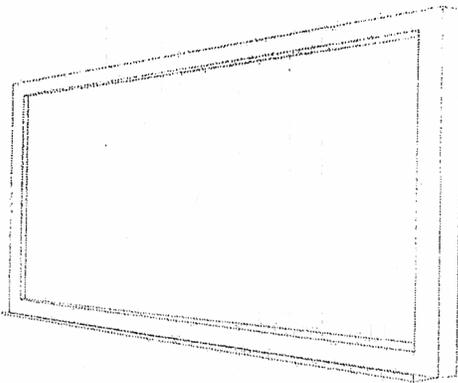
**ANEXO 1-A (UNO-A)
 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

LICITACION	LA-019GYR040- N16-2015	CANTIDAD	56
PARTIDA	112		
CLAVE SAI	519.695.1897.01.01		
CLAVE PREI	19708		
NOMBRE GENÉRICO			
PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 120 CM			

LICITANTE	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
FABRICANTE	VERSA MUEBLES PARA OFICINA S.A. DE C.V.
MARCA	VERSA
MODELO	V-1897
CATALOGO	V-112

ESPECIFICACIONES

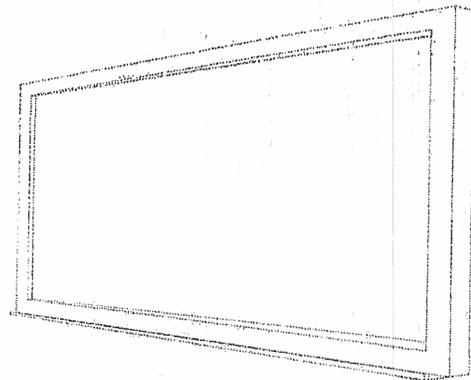
PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 120 CM.



PERSPECTIVA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 120 CM.



PERSPECTIVA

[Handwritten signature]

C. ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
 R.F.C. EPR-980619-AN5

OFICINAS GENERALES

Gobernador Cuatrecasas No. 1672
 Col. Morelos C.P. 44910
 (0133) 3811-0221
 (0133) 3811-2678

**SALA DE EXHIBICIÓN
 CHAPULTEPEC**

Av. Chapultepec Sur No. 396,
 Col. Lafayette C.P. 44150
 (0133) 3630-5570
 (0133) 3630-4806

**SALA DE EXHIBICIÓN
 LÓPEZ COUILLA**

Francisco Javier Gamboa No. 105-B,
 Col. Lafayette C.P. 44600
 (0133) 3124-0538
 (0133) 3124-0530

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.

EPR - 980619 - AN5



ANEXO 00463

[Handwritten mark]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE
 ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE
 TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN
 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO

VISTA FRONTAL

VISTA LATERAL

VISTA SUPERIOR

DIMENSIONES GENERALES LAS QUE SE INDICAN	A PAROS	A EJES	ACOT. C/M.	ESCALA GRAFICA: S/E	FECHA
					JUNIO 2013

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES:

1.2.- DIMENSIONES GENERALES:
 FRENTE: 120 O 150 O 180 O 240 (SEGÚN CLAVE)
 ESPESOR: 4.6 CM.
 ALTURA: 90 CM.

2.- MARCO ESTRUCTURAL: FABRICADO EN PERFIL DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE, DE 2.5 A 3 CM. DE ESPESOR, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA RECIBIR EL TABLERO DEL PIZARRÓN, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU FIJACIÓN AL MURO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

PARA LAS LONGITUDES DEL TABLERO DE 180 Y 240, DEBERÁ CONTENER EN SU PARTE POSTERIOR, UN REFUERZO VERTICAL INTERMEDIO, NECESARIO PARA BRINDAR RESISTENCIA AL ELEMENTO.

3.- TABLERO: FORMADO POR 2 SECCIONES.

BASE: FABRICADO EN FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA (MDF) DE 6 MM. DE ESPESOR (COMO MÍNIMO), REFORZADO CON ELEMENTOS METÁLICOS O DE MADERA.

ÁREA DE TRABAJO: FABRICADA A BASE DE LÁMINA DE ACERO PORCELANIZADA Y ESMALTADA A FUEGO, COLOR BLANCO.

4.- ELEMENTO DE SOPORTE PARA PLUMÓN: FABRICADO EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL MARCO ESTRUCTURAL, DEBERÁ CONTENER LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA SU ADECUADA FIJACIÓN AL MARCO ESTRUCTURAL, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

NOTAS:

CLAVE	DESCRIPCIÓN
510.695.1807	PIZARRÓN MAGNÉTICO DE PARED DE 120 CM.
510.695.1900	PIZARRÓN MAGNÉTICO DE PARED DE 150 CM.
510.695.1917	PIZARRÓN MAGNÉTICO DE PARED DE 180 CM.
510.695.1924	PIZARRÓN MAGNÉTICO DE PARED DE 240 CM.

LAS IMÁGENES NO REPRESENTAN DISEÑO ESPECÍFICO.

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 2%.

TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO, DEBERÁN TENER TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO, ASÍ COMO EVITAR LA EMISIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO.

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER PROCESADAS Y MAQUINADAS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, DICHO ENSAMBLADO DEBERÁ GARANTIZAR MAYOR RESISTENCIA MECÁNICA QUE EL MATERIAL BASE.

EL PROVEEDOR O FABRICANTE DEBERÁ COLOCAR UNA PLACA CON SU IDENTIFICACIÓN, EN UN LUGAR VISIBLE, QUE NO INTERFERA CON LAS FUNCIONES DEL ARTÍCULO, ASÍ MISMO LA PLACA DEBERÁ INCLUIR LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IIRS". LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PLACA METÁLICA TROQUELADA, REMACHADA A LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. B) DATOS GRABADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. C) DATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO.

VISTA FRONTAL

VISTA LATERAL

VISTA SUPERIOR

DIMENSIONES GENERALES LAS QUE SE INDICAN	A PAROS	A EJES	ACOT. C/M.	ESCALA GRAFICA: S/E	FECHA
					JUNIO 2013

C. ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
 R.F.C. EPR-980619-AN5

OFICINAS GENERALES
 Gobernador Cuatrol No. 1672
 Col. Morelas CP. 44910
 (01331) 3511-0221
 (01331) 3511-0278

SALA DE EXHIBICIÓN
 CHAPULTEPEC
 Av. Chapultepec Sur No. 390.
 Col. Lafayette CP. 44150
 (01331) 3630-5570
 (01331) 3630-4906

SALA DE EXHIBICIÓN
 LOPEZ COTILA
 Francisco Javier Garroba No. 105-B.
 Col. Lafayette CP. 44600
 (01331) 3124-0538
 (01331) 3124-0539

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE CV.
 EPR - 980619 - AN5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE
 ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE
 TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN
 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO

LOS ELEMENTOS COMPONENTES PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN, DEBERÁN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PAPEL KRAFT DE 70 G/M2 MÍNIMO, CON FLEJES DE ACERO O PLÁSTICO. B) CARTÓN CORRUGADO DE 14 KG/CM2 MÍNIMO DE RESISTENCIA. C) JAULA DE MADERA CON UNIONES A BASE DE CLAVOS Y/O TORNILLERÍA O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA, QUE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO NO SUFRAN NINGÚN DETERIORO EN SUS ELEMENTOS COMPONENTES.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES.

1.2.- DIMENSIONES GENERALES:

FRENTE: 1204
 ESPESOR: 44.5 CM.
 ALTURA: 90 CM.

2.- MARCO ESTRUCTURAL: FABRICADO EN PERFILE DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE, DE 2.5 A 3 CM. DE ESPESOR, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA RECIBIR EL TABLERO DEL PIZARRÓN, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU FIJACIÓN AL MURO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

PARA LAS LONGITUDES DEL TABLERO DE 100 Y 240, DEBERÁ CONTENER EN SU PARTE POSTERIOR, UN REFUERZO VERTICAL INTERMEDIO, NECESARIO PARA BRINDAR RESISTENCIA AL ELEMENTO.

3.- TABLERO: FORMADO POR 2 SECCIONES.

BASE: FABRICO EN FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA (MDF) DE 6 MM. DE ESPESOR (COMO MÍNIMO), REFORZADO CON ELEMENTOS METÁLICOS O DE MADERA.

ÁREA DE TRABAJO: FABRICADA A BASE DE LÁMINA DE ACERO PORCELANIZADA Y ESMALTADA A FUEGO, COLOR BLANCO.

4.- ELEMENTO DE SOPORTE PARA PLUMÓN: FABRICADO EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL MARCO ESTRUCTURAL, DEBERÁ CONTENER LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA SU ADECUADA FIJACIÓN AL MARCO ESTRUCTURAL, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

NOTAS:

CLAVE	DESCRIPCIÓN
619.695.1897	PIZARRÓN MAGNÉTICO DE PAREO DE 120 CM.

LAS IMÁGENES NO REPRESENTAN DISEÑO ESPECÍFICO.

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE $\pm 2\%$.

TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO, DEBERÁN TENER TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO, ASÍ COMO EVITAR LA EMISIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO.

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER PROCESADAS Y MAQUINADAS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, DICHO ENSAMBLE DEBERÁ GARANTIZAR MAYOR RESISTENCIA MECÁNICA QUE EL MATERIAL BASE.

EL PROVEEDOR O FABRICANTE DEBERÁ COLOCAR UNA PLACA CON SU IDENTIFICACIÓN, EN UN LUGAR VISIBLE, QUE NO INTERFIERA CON LAS FUNCIONES DEL ARTÍCULO, ASÍ MISMO LA PLACA DEBERÁ INCLUIR LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS". LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PLACA METÁLICA TROQUELADA, REMACHADA A LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. B) DATOS GRABADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO. C) DATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO.

LOS ELEMENTOS COMPONENTES PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN, DEBERÁN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PAPEL KRAFT DE 70 G/M2 MÍNIMO, CON FLEJES DE ACERO O PLÁSTICO. B) CARTÓN CORRUGADO DE 14 KG/CM2 MÍNIMO DE RESISTENCIA. C) JAULA DE MADERA CON UNIONES A BASE DE CLAVOS Y/O TORNILLERÍA O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA, QUE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO NO SUFRAN NINGÚN DETERIORO EN SUS ELEMENTOS COMPONENTES.

[Handwritten signature]

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

C. ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
 R.F.C. EPR-980619-AN5

OFICINAS GENERALES

Gobernador Curiel No. 1672
 Col. Morelos C.P. 44910
 (0133) 3811-0221
 (0133) 3811-2678

SALA DE EXHIBICIÓN
 CHAPULTEPEC

Av. Chapultepec Sur No. 396,
 Col. Lafayette C.P. 44150
 (0133) 3630-5570
 (0133) 3630-4806

SALA DE EXHIBICIÓN
 LÓPEZ COUILLA

Francisco Javier Gamboa No. 105-B,
 Col. Lafayette C.P. 44600
 (0133) 3124-0538
 (0133) 3124-0530

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.

EPR - 980619 - AN5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE
 ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE
 TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN
 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO

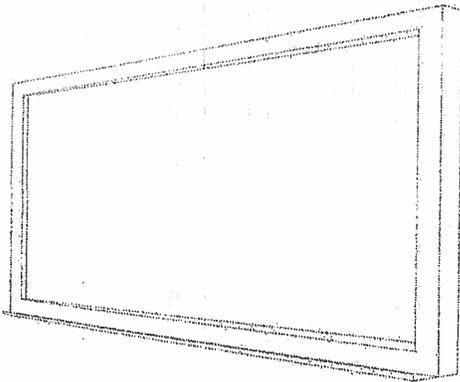
**ANEXO 1-A (UNO-A)
 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

LICITACION	LA-019GYR040- N16-2015	CANTIDAD	41
PARTIDA	113		
CLAVE SAI	519.695.1908.01.01		
CLAVE PREI	19706		
NOMBRE GENÉRICO			
PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 150 CM.			

LICITANTE	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
FABRICANTE	VERSA MUEBLES PARA OFICINA S.A. DE C.V.
MARCA	VERSA
MODELO	V-1908
CATALOGO	V-113

ESPECIFICACIONES

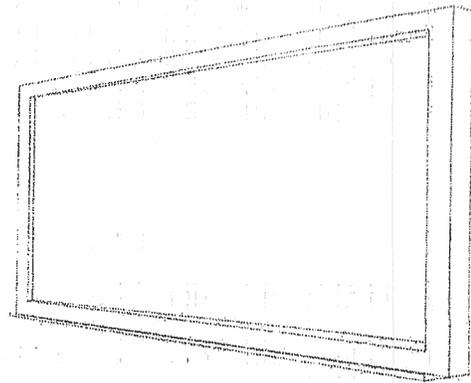
PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 150 CM.



PERSPECTIVA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 150 CM.



PERSPECTIVA

[Handwritten signature]

C. ALBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
 R.F.C. EPR-980619-AN5

00466

OFICINAS GENERALES
 Gobernador Cuatrecasas No. 1672
 Col. Morelos CP. 44910
 (0133) 3811-0221
 (0133) 3811-2578

SALA DE EXHIBICIÓN
 CHAPULTEPEC
 Av. Chapultepec Sur No. 396,
 Col. Lafayette CP. 44150
 (0133) 3630-5570
 (0133) 3630-4806

SALA DE EXHIBICIÓN
 LÓPEZ COTILLA
 Francisco Javier Gamboa No. 105-B,
 Col. Lafayette CP. 44600
 (0133) 3124-0538
 (0133) 3124-0530

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
 EPR - 980619 - AN5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE
 ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE
 TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN
 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO

VISTA FRONTAL

VISTA LATERAL

VISTA SUPERIOR

DIMENSIONES GENERALES LAS QUE SE INDICAN	A PAÑOS	A EJES	ACOT. CMS.	ESCALA GRAFICA	FECHA
				6E	JUNIO 2015

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES:

1.2.- DIMENSIONES GENERALES:
 FRENTE: 120 O 160 O 180 O 240 (SEGUN CLAVE)
 ESPESOR: 4.6 CM.
 ALTURA: 90 CM.

2.- MARCO ESTRUCTURAL: FABRICADO EN PERFIL DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE, DE 2.5 A 3 CM. DE ESPESOR, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA RECIBIR EL TABLERO DEL PIZARRON, ASI COMO LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU FIJACION AL MURO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

PARA LAS LONGITUDES DEL TABLERO DE 160 Y 240, DEBERÁ CONTENER EN SU PARTE POSTERIOR, UN REFUERZO VERTICAL INTERMEDIO, NECESARIO PARA BRINDAR RESISTENCIA AL ELEMENTO.

3.- TABLERO: FORMADO POR 2 SECCIONES.

BASE: FABRICO EN FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA (MDF) DE 6 MM, DE ESPESOR (COMO MINIMO), REFORZADO CON ELEMENTOS METALICOS O DE MADERA.

ÁREA DE TRABAJO: FABRICADA A BASE DE LÁMINA DE ACERO PORCELANIZADA Y ESMALTADA A FUEGO, COLOR BLANCO.

4.- ELEMENTO DE SOPORTE PARA PLUMÓN: FABRICADO EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL MARCO ESTRUCTURAL, DEBERÁ CONTENER LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA SU ADECUADA FIJACION AL MARCO ESTRUCTURAL, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

NOTAS:

CLAVE	DESCRIPCIÓN
519.695.1897	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 120 CM.
519.695.1900	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 160 CM.
519.695.1917	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 180 CM.
519.695.1924	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 240 CM.

LAS IMÁGENES NO REPRESENTAN DISEÑO ESPECÍFICO.

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 2%.

TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO, DEBERÁN TENER TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO, ASI COMO EVITAR LA EMANACION DE GASES TOXICOS EN CASO DE COMBUSTION.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO.

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER PROCESADAS Y MAQUINADAS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, DICHO ENSAMBLE DEBERÁ GARANTIZAR MAYOR RESISTENCIA MECANICA QUE EL MATERIAL BASE.

EL PROVEEDOR O FABRICANTE DEBERÁ COLOCAR UNA PLACA CON SU IDENTIFICACION, EN UN LUGAR VISIBLE, QUE NO INTERFERA CON LAS FUNCIONES DEL ARTICULO, ASI MISMO LA PLACA DEBERÁ INCLUIR LA EVIDENCIA DE PROPIEDAD DEL ISSS. LA IDENTIFICACION PODRÁ SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PLACA METALICA TROCUELADA, REMACHADA A LA ESTRUCTURA DEL ARTICULO. B) DATOS GRABADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTICULO. C) DATOS TROCUELADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTICULO.

VISTA FRONTAL

VISTA LATERAL

VISTA SUPERIOR

DIMENSIONES GENERALES LAS QUE SE INDICAN	A PAÑOS	A EJES	ACOT. CMS.	ESCALA GRAFICA	FECHA
				6E	JUNIO 2015

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES:

1.2.- DIMENSIONES GENERALES:
 FRENTE: 160
 ESPESOR: 4.6 CM.
 ALTURA: 90 CM.

2.- MARCO ESTRUCTURAL: FABRICADO EN PERFIL DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE, DE 2.5 A 3 CM. DE ESPESOR, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA RECIBIR EL TABLERO DEL PIZARRON, ASI COMO LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU FIJACION AL MURO, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

PARA LAS LONGITUDES DEL TABLERO DE 160 Y 240, DEBERÁ CONTENER EN SU PARTE POSTERIOR, UN REFUERZO VERTICAL INTERMEDIO, NECESARIO PARA BRINDAR RESISTENCIA AL ELEMENTO.

3.- TABLERO: FORMADO POR 2 SECCIONES.

BASE: FABRICO EN FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA (MDF) DE 6 MM, DE ESPESOR (COMO MINIMO), REFORZADO CON ELEMENTOS METALICOS O DE MADERA.

ÁREA DE TRABAJO: FABRICADA A BASE DE LÁMINA DE ACERO PORCELANIZADA Y ESMALTADA A FUEGO, COLOR BLANCO.

4.- ELEMENTO DE SOPORTE PARA PLUMÓN: FABRICADO EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL MARCO ESTRUCTURAL, DEBERÁ CONTENER LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA SU ADECUADA FIJACION AL MARCO ESTRUCTURAL, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

NOTAS:

CLAVE	DESCRIPCIÓN
519.695.1905	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 160 CM.

LAS IMÁGENES NO REPRESENTAN DISEÑO ESPECÍFICO.

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 2%.

TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEL ARTÍCULO, DEBERÁN TENER TRATAMIENTO RETARDANTE AL FUEGO, ASI COMO EVITAR LA EMANACION DE GASES TOXICOS EN CASO DE COMBUSTION.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DEL MOBILIARIO.

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER PROCESADAS Y MAQUINADAS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, DICHO ENSAMBLE DEBERÁ GARANTIZAR MAYOR RESISTENCIA MECANICA QUE EL MATERIAL BASE.

EL PROVEEDOR O FABRICANTE DEBERÁ COLOCAR UNA PLACA CON SU IDENTIFICACION, EN UN LUGAR VISIBLE, QUE NO INTERFERA CON LAS FUNCIONES DEL ARTICULO, ASI MISMO LA PLACA DEBERÁ INCLUIR LA EVIDENCIA DE PROPIEDAD DEL ISSS. LA IDENTIFICACION PODRÁ SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PLACA METALICA TROCUELADA, REMACHADA A LA ESTRUCTURA DEL ARTICULO. B) DATOS GRABADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTICULO. C) DATOS TROCUELADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARTICULO.

C. ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
 R.F.C. EPR-980619-AN5

OFICINAS GENERALES

Gobernador Cuernel No. 1672
 Col. Morelos CP. 44910
 (0133) 3811-0221
 (0133) 3811-2578

SAIA DE EXHIBICIÓN
 CHAPULTEPEC

Av. Chapultepec Sur No. 396,
 Col. Lafayette C.P. 44150
 (0133) 3630-5570
 (0133) 3630-4806

SAIA DE EXHIBICIÓN
 LÓPEZ COILLA

Francisco Javier Gamboa No. 105-B,
 Col. Lafayette C.P. 44600
 (0133) 3124-0638
 (0133) 3124-0520

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.

EPR - 980619 - AN5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE
ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE
TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA
PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN
VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO

LOS ELEMENTOS COMPONENTES PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN, DEBERÁN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PAPEL KRAFT DE 70 G/M² MÍNIMO, CON FLEJES DE ACERO O PLÁSTICO, B) CARTÓN CORRUGADO DE 14 KG/CM² MÍNIMO DE RESISTENCIA, C) JAULA DE MADERA CON UNIONES A BASE DE CLAVOS Y/O TORNILLERÍA O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA, QUE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO NO SUFRAN NINGÚN DETERIORO EN SUS ELEMENTOS COMPONENTES.

LOS ELEMENTOS COMPONENTES PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN, DEBERÁN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PAPEL KRAFT DE 70 G/M² MÍNIMO, CON FLEJES DE ACERO O PLÁSTICO, B) CARTÓN CORRUGADO DE 14 KG/CM² MÍNIMO DE RESISTENCIA, C) JAULA DE MADERA CON UNIONES A BASE DE CLAVOS Y/O TORNILLERÍA O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA, QUE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO NO SUFRAN NINGÚN DETERIORO EN SUS ELEMENTOS COMPONENTES.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE


C. ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
R.F.C. EPR-980619-AN5

OFICINAS GENERALES

Gobernador Cuatrecasas No. 1672
Col. Morelas C.P. 44910
(01331) 3811-0221
(01331) 3811-2578

SALA DE EXHIBICIÓN
CHAPULTEPEC

Av. Chapultepec Sur No. 396,
Col. Lafayette C.P. 44150
(01331) 3630-5570
(01331) 3630-4806

SALA DE EXHIBICIÓN
LÓPEZ COTILLA

Francisco Javier Gamboa No. 105-B,
Col. Lafayette C.P. 44600
(01331) 3124-0538
(01331) 3124-0530

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.

EPR - 980619 - AN5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE
 ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE
 TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN
 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO

**ANEXO 1-A (UNO-A)
 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

LICITACION	LA-019GYR040- N16-2015	CANTIDAD	7
PARTIDA	116		
CLAVE SAI	519.810.0025.02.01		
CLAVE PREI	19303		
NOMBRE GENÉRICO SILLA PORTA BEBE CON BALANCIN			

LICITANTE	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
FABRICANTE	CAVADI SA DE CV
MARCA	PRINSEL
MODELO	MULTICOLOR
CATALOGO	CAV-116

ESPECIFICACIONES

SILLA PORTA BEBE CON BALANCIN,
 SILLA PORTA BEBE CON BALANCIN, TIPO PERIQUERA FABRICADA CON CANASTILLA INTEGRAL EN PLASTICO CON DISEÑO PARA COLOCAR PIECERA Y CHAROLA A DIFERENTES POSICIONES, ASI COMO PERFORACIONES PARA VENTILACION Y LIMPIEZA Y UNA ABERTURA EN EL RESPALDO PARA SUJETARSE CON LA MANO, CON PREPARACIONES PARA UNIRSE A UNA BASE (BALANCIN) TIPO TRINEO, CONFORMADO DE UNA SOLA PIEZA, A BASE DE DOBLECES EN TODO SU DESARROLLO QUE EVITE UNIONES SOLDADAS, ARISTAS Y FILOS CORTANTES. FABRICADO EN TUBO DE LAMINA DE ACERO C.R. ACABADO CROMADO O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA PREVIA EVALUACION DE LAS AREAS USUARIAS DEL IMSS, LA ALTERNATIVA SELECCIONADA, DEBERA CONTAR CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUE EVITE EL RIESGO DE VOLTEO DE LA SILLA CUANDO ESTA EN USO, LA BASE DEBERA CONTENER UN SOPORTE DE POSICIONES, FABRICADO DE VARILLA DE ALAMBRO DE ACERO CROMADO O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA PREVIA EVALUACION DE LAS AREAS USUARIAS DEL IMSS. ASI MISMO EL BALANCIN DEBERA LLEVAR UN MECANISMO QUE SE ACCIONE A PRESION CUANDO SE DESEE QUE LA SILLA NO TENGA MOVIMIENTO DE BALANCEO, LA CANASTILLA DEBERA ESTAR PROVISTA DE UNA COLCHONETA FABRICADA DE HULE ESPUMA CON TELA PLASTICA CON UNIONES TERMOFORMADAS Y CINTURONES CON HEBILLAS DE PRESION PARA SUJETAR AL BEBE, CON DETALLES DE DISEÑO Y DIMENSIONES CONTENIDOS EN EL DOCUMENTO NORMATIVO CETM-2006

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

SILLA PORTA BEBE CON BALANCIN
 SILLA PORTA BEBE CON BALANCIN, TIPO PERIQUERA FABRICADA CON CANASTILLA INTEGRAL EN PLASTICO CON DISEÑO PARA COLOCAR PIECERA Y CHAROLA A DIFERENTES POSICIONES, ASI COMO PERFORACIONES PARA VENTILACION Y LIMPIEZA Y UNA ABERTURA EN EL RESPALDO PARA SUJETARSE CON LA MANO, CON PREPARACIONES PARA UNIRSE A UNA BASE (BALANCIN) TIPO TRINEO, CONFORMADO DE UNA SOLA PIEZA, A BASE DE DOBLECES EN TODO SU DESARROLLO QUE EVITE UNIONES SOLDADAS, ARISTAS Y FILOS CORTANTES. FABRICADO EN TUBO DE LAMINA DE ACERO C.R. ACABADO CROMADO O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA PREVIA EVALUACION DE LAS AREAS USUARIAS DEL IMSS, LA ALTERNATIVA SELECCIONADA, DEBERA CONTAR CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUE EVITE EL RIESGO DE VOLTEO DE LA SILLA CUANDO ESTA EN USO, LA BASE DEBERA CONTENER UN SOPORTE DE POSICIONES, FABRICADO DE VARILLA DE ALAMBRO DE ACERO CROMADO O LO QUE EL FABRICANTE PROPONGA PREVIA EVALUACION DE LAS AREAS USUARIAS DEL IMSS. ASI MISMO EL BALANCIN DEBERA LLEVAR UN MECANISMO QUE SE ACCIONE A PRESION CUANDO SE DESEE QUE LA SILLA NO TENGA MOVIMIENTO DE BALANCEO, LA CANASTILLA DEBERA ESTAR PROVISTA DE UNA COLCHONETA FABRICADA DE HULE ESPUMA CON TELA PLASTICA CON UNIONES TERMOFORMADAS Y CINTURONES CON HEBILLAS DE PRESION PARA SUJETAR AL BEBE, CON DETALLES DE DISEÑO Y DIMENSIONES CONTENIDOS EN EL DOCUMENTO NORMATIVO CETM-2006

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

C. ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
 R.F.C. EPR-980619-AN5

OFICINAS GENERALES

Gobernador Cuatrecasas No. 1672
 Col. Morelos CP. 44910
 (0133) 3811-0221
 (0133) 3811-0278

SALA DE EXHIBICIÓN
 CHAPULTEPEC

Av. Chapultepec Sur No. 390,
 Col. Lafayette CP. 44150
 (0133) 3630-5570
 (0133) 3630-4804

SALA DE EXHIBICIÓN
 LOPEZ COTILLA

Francisco Javier Gamboa No 105-B,
 Col. Lafayette CP. 44600
 (0133) 3124-0538
 (0133) 3124-0539

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.

EPR - 980619 - AN5



ANEXOS
 DIVISION DE ADMINISTRACION
 00474

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE
 ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE
 TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN
 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO

**ANEXO 1-A (UNO-A)
 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

LICITACION	LA-019GYR040- N16-2015	CANTIDAD	8
PARTIDA	118		
CLAVE SAI	519.810.0355.02.01		
CLAVE PREI	19304		
NOMBRE GENÉRICO SILLA INFANTIL MATERNAL			

LICITANTE	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
FABRICANTE	VERSA MUEBLES PARA OFICINA S.A. DE C.V.
MARCA	VERSA
MODELO	V-0355
CATALOGO	V-118

ESPECIFICACIONES

SILLA INFANTIL MATERNAL
 SILLA INFANTIL MATERNAL FABRICADA A BASE DE: 1. ASIENTO Y RESPALDO INTEGRAL DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO O FIBRA DE VIDRIO, ACABADO RUGOSO COLOR AZUL O NARANJA*. 2. ESTRUCTURA REFORZADA DE TUBO DE ACERO DE 15.8 MM (5/8 PULGADA) DE DIAMETRO EN CALIBRE NUM. 18, ACABADO EN PINTURA COLOR NEGRO MATE. 3. REGATON FIJO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO COLOR NEGRO. 4. RESPALDO CON O SIN ORIFICIO. NOTA: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS PULGADAS NORMAS DE CALIDAD DE MOBILIARIO PULGADA IMSS. JCC-51 MAYO 1986: 03.01.01 - 03.02.02 03.02.08 03.02.09 - 04.01.A - 04.01B 05.01.01 05.01.03 05.02.01 - 05.02.02 05.02.03 05.03.01 05.03.03 05.03.07 05.04.14 05.04.15 05.04.16 05.04.17 - 06B 06C 06E -07.02 - 07.08 07.09.* SEGUN MUESTRA IMSS.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

SILLA INFANTIL MATERNAL
 SILLA INFANTIL MATERNAL FABRICADA A BASE DE: 1. ASIENTO Y RESPALDO INTEGRAL DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO O FIBRA DE VIDRIO, ACABADO RUGOSO COLOR AZUL O NARANJA*. 2. ESTRUCTURA REFORZADA DE TUBO DE ACERO DE 15.8 MM (5/8 PULGADA) DE DIAMETRO EN CALIBRE NUM. 18, ACABADO EN PINTURA COLOR NEGRO MATE. 3. REGATON FIJO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO COLOR NEGRO. 4. RESPALDO SIN ORIFICIO. NOTA: TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES 1.0 CM. APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS PULGADAS NORMAS DE CALIDAD DE MOBILIARIO PULGADA IMSS. JCC-51 MAYO 1986: 03.01.01 - 03.02.02 03.02.08 03.02.09 - 04.01.A - 04.01B 05.01.01 05.01.03 05.02.01 - 05.02.02 05.02.03 05.03.01 05.03.03 05.03.07 05.04.14 05.04.15 05.04.16 05.04.17 - 06B 06C 06E -07.02 - 07.08 07.09.* SEGUN MUESTRA IMSS.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

00478

C. ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
 R.F.C. EPR-980619-AN5

OFICINAS GENERALES

Gobernador Cuatle No. 1672
 Col. Morelas CP. 44910
 (0133) 3811-0221
 (0133) 3811-2572

SALA DE EXHIBICIÓN
 CHAPULTEPEC

Av. Chapultepec Sur No. 396,
 Col. Lafayette CP. 44150
 (0133) 3630-5570
 (0133) 3630-4806

SALA DE EXHIBICIÓN
 LÓPEZ COTILLA

Francisco Javier Gamba No. 105-B,
 Col. Lafayette CP. 44600
 (0133) 3124-0538
 (0133) 3124-0530

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.

EPR - 980619 - AN5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE
 ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE
 TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN
 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO

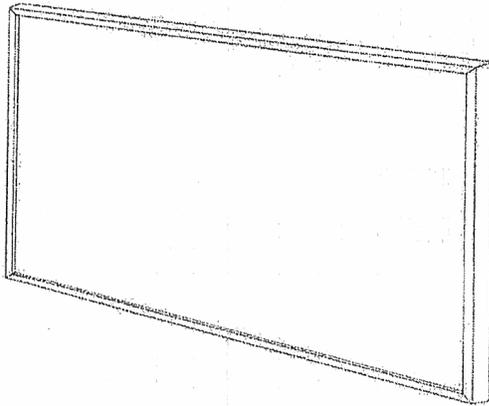
**ANEXO 1-A (UNO-A)
 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

LICITACION	LA-019GYR040- N16-2015	CANTIDAD	149
PARTIDA	121		
CLAVE SAI	519.865.0094.01.01		
CLAVE PREI	17003		
NOMBRE GENÉRICO TABLERO DE CORCHO DE 120 CM.			

LICITANTE	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
FABRICANTE	VERSA MUEBLES PARA OFICINA S.A. DE C.V.
MARCA	VERSA
MODELO	V-0094
CATALOGO	V-121

ESPECIFICACIONES

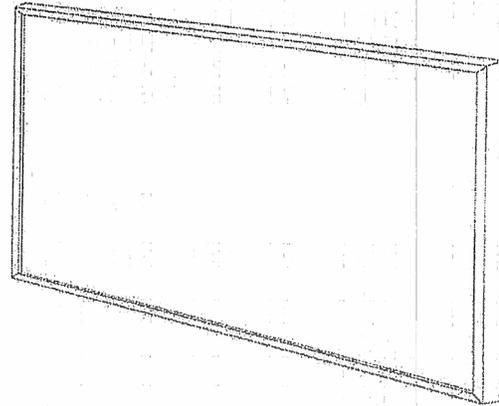
TABLERO DE CORCHO DE 120 CM.



PERSPECTIVA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

TABLERO DE CORCHO DE 120 CM.



PERSPECTIVA

[Signature]
C. ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
 R.F.C. EPR-980619-AN5

OFICINAS GENERALES
 Gobernador Curtel No. 1672
 Col. Morelas C.P. 44910
 (0133) 3811-0221
 (0133) 3811-2578

SALA DE EXHIBICIÓN
 CHAPULTEPEC
 Av. Chapultepec Sur No. 396,
 Col. Lafayette C.P. 44150
 (0133) 3630-5570
 (0133) 2620-4806

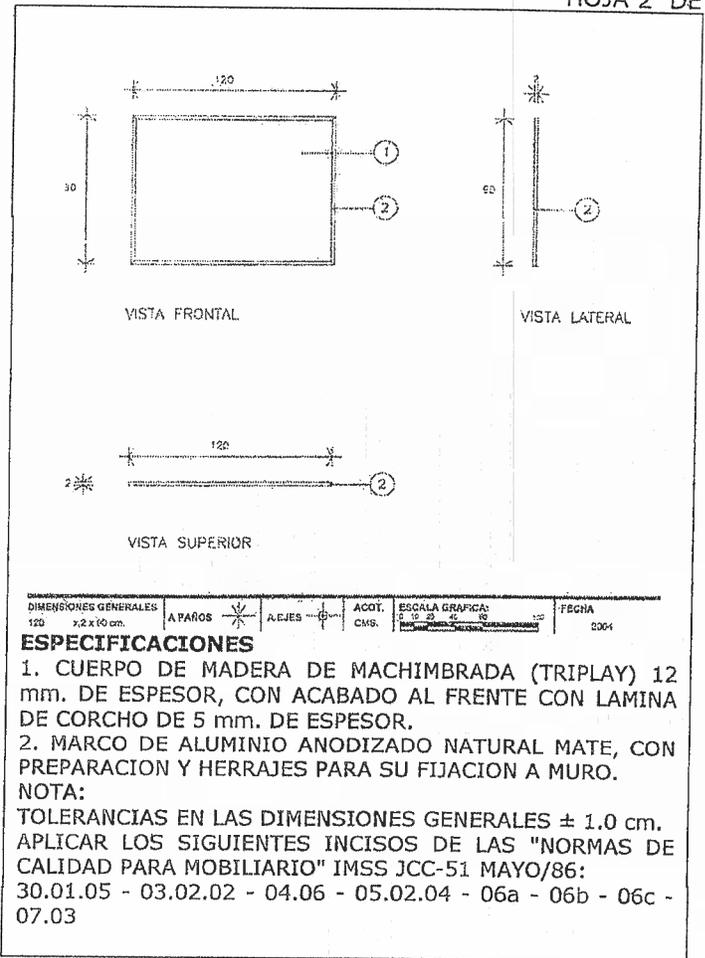
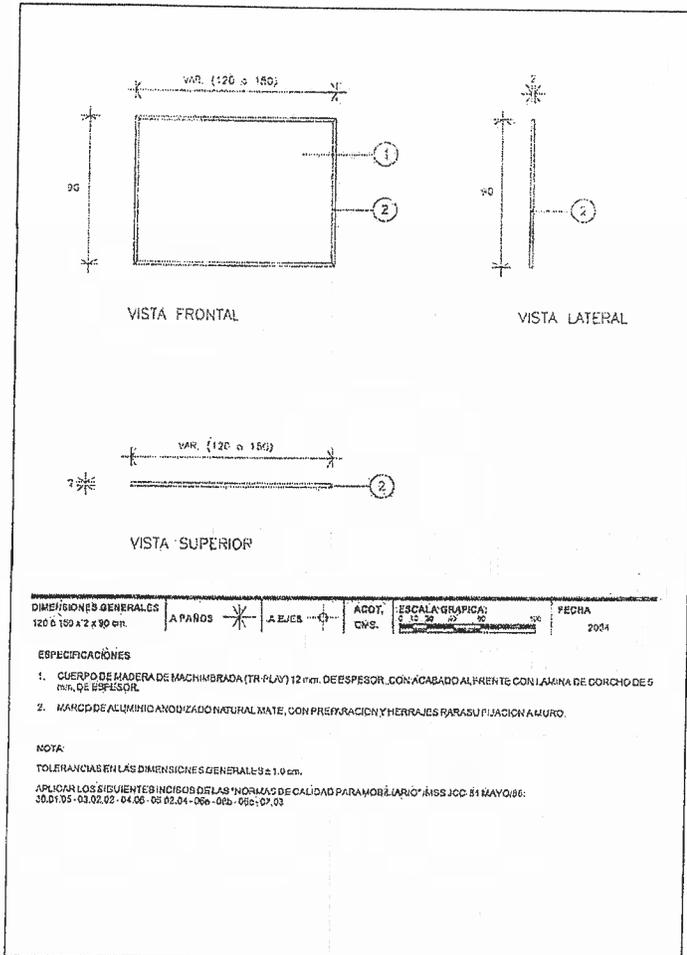
SALA DE EXHIBICIÓN
 LÓPEZ COUILLA
 Francisco Javier Gamboa No. 105-B,
 Col. Lafayette C.P. 44600
 (0133) 3124-0538
 (0133) 3124-0520

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE CV.
 EPR - 980619 - AN5



ANEXOS 00484

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE
 ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE
 TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA, 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN
 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO



NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

C. ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
 R.F.C. EPR-980619-AN5

OFICINAS GENERALES
 Gobernador Cuatrel No. 1672
 Col. Morelos C.P. 44910
 (0133) 3811-0221
 (0133) 3811-7578

SALA DE EXHIBICIÓN
 CHAPULTEPEC
 Av. Chapultepec Sur No. 396,
 Col. Lafayette CP. 44150
 (0133) 3630-5570
 (0133) 3630-4806

SALA DE EXHIBICIÓN
 LÓPEZ COILLA
 Francisco Javier Gamboa No. 105-B,
 Col. Lafayette C.P. 44600
 (0133) 3124-0538
 (0133) 3124-0530

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE CV.
 EPR - 980619 - AN5



ANEXOS 00485

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE
 ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE
 TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN
 VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO

**ANEXO 1-A (UNO-A)
 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

LICITACION	LA-019GYR040- N16-2015	CANTIDAD	68
PARTIDA	122		
CLAVE SAI	519.873.0060.00.01		
CLAVE PREI	18570		
NOMBRE GENÉRICO TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIA			

LICITANTE	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
FABRICANTE	VERSA MUEBLES PARA OFICINA S.A. DE C.V.
MARCA	VERSA
MODELO	V-0060
CATALOGO	V-122

ESPECIFICACIONES

TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIA

TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIA, DE 120 X 120 X 15 CM, -FORMADA POR 12 TABLAS DE MADERA DE PINO DE SEGUNDA DE 120 X 15 X 2.5 CM, 6 EN LA PARTE SUPERIOR Y 6 EN LA INFERIOR, ACABADO NATURAL ASPERO, CON 108 CLAVOS, TORNILLO DE 5.2 CM DE LARGO, 8 CHAFLANES DE 45 X 2 CM EN AMBOS LADOS DE ENTRADAS (4 POR CADALADO), 3 POLINES DE PINO DE SEGUNDA DE 120 X 5 X 10 CM, ACABADO NATURAL ASPERO, DE 120 POR 5 POR 10 CM ACABADO NATURAL ASPERO.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIA

TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIA, DE 120 X 120 X 15 CM, -FORMADA POR 12 TABLAS DE MADERA DE PINO DE SEGUNDA DE 120 X 15 X 2.5 CM, 6 EN LA PARTE SUPERIOR Y 6 EN LA INFERIOR, ACABADO NATURAL ASPERO, CON 108 CLAVOS, TORNILLO DE 5.2 CM DE LARGO, 8 CHAFLANES DE 45 X 2 CM EN AMBOS LADOS DE ENTRADAS (4 POR CADALADO), 3 POLINES DE PINO DE SEGUNDA DE 120 X 5 X 10 CM, ACABADO NATURAL ASPERO, DE 120 POR 5 POR 10 CM ACABADO NATURAL ASPERO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

C. ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
 R.F.C. EPR-980619-AN5

OFICINAS GENERALES
 Gobernador Cuern No.1672
 Col. Morelas C.P. 44910
 (0133) 3811-0221
 (0133) 3811-2570

SALA DE EXHIBICIÓN
 CHAPULTEPEC
 Av. Chapultepec Sur No. 396
 Col. Lafayette C.P. 44150
 (0133) 3630-5570
 (0133) 3630-4806

SALA DE EXHIBICIÓN
 LOPEZ COBILA
 Francisco Javier Gamboa No.105-B.
 Col. Lafayette C.P. 44600
 (0133) 3124-0538
 (0133) 3124-0539

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE CV.
 EPR - 980619 - AN5



00486

ANEXOS
 DE CONTRATOS



ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)

DOMICILIOS DE LOS DESTINOS, PERSONAS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y ADMINISTRADORES

UNIDAD	DOMICILIO	PERSONA (S) RESPONSABLE (S) DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA	Av. Lapislázuli No. 250, Fraccionamiento Habitacional El Haya. C.P. 28983	Ing. Rafael Hernández Anguiano, Jefe de Conservación de Unidad Zona 1 rafael.hernandezag@imss.gob.mx Tel: 01312 1361025	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores, Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación enrique.mendoza@imss.gob.mx Tel: 01312 31 30264
HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO	Blvd. Jorge Vértiz Campero No. 1949, Fraccionamiento San Miguel Rentería. C.P. 37238	Lic. Gonzalo Alejandro Regalado Mendoza, Administrador de la U.M.A.A. N°55 gonzalo.regaladom@imss.gob.mx Tel: 477 772 1728	C.P. Miguel Enrique Vallejo Cortés, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación miguel.vallejo@imss.gob.mx 477 717 4000 ext. 31 132 477 773 0980

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

RELACION DE MOBILIARIO DE PREINSTALACIÓN QUE NO REQUIEREN ACCESORIOS

HGR 250 CAMIAS, LEON GUANAJUATO		HGR 165 CAMIAS, VILLA DE ALVAREZ COLIMA	
N° Partida	DESCRIPCIÓN	N° Partida	DESCRIPCIÓN
63	COCINETA CON PARRILLA ELECTRICA IZQUIERDA	63	COCINETA CON PARRILLA ELECTRICA IZQUIERDA
64	COCINETA CON PARRILLA ELECTRICA DERECHA Y FREGADERO	64	COCINETA CON PARRILLA ELECTRICA DERECHA Y FREGADERO
65	MESA DE 230 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO	65	MESA DE 230 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO
66	MESA DE 180 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO	66	MESA DE 230 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO
67	MESA DE 120 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO	67	MESA DE 230 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO
68	MESA DE 210 CM. PARA LAVADO DE BIBERONES	68	MESA DE 180 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



RELACION DE MOBILIARIO DE PREINSTALACIÓN QUE NO REQUIERE ACCESORIOS

HGR 250 CAMIAS, LEON GUANAJUATO		HGR 165 CAMIAS, VILLA DE ALVAREZ COLIMA	
N° Partida	DESCRIPCIÓN	N° Partida	DESCRIPCIÓN
83	MESA DE 180 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO	77	MESA DE 210 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO
84	MESA DE 150 CM. CON FREGADERO IZQUIERDO	84	MESA DE 180 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO
85	MESA DE 230 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO	89	MESA DE 300 CM. PARA LAVADO DE BIBERONES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10047

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

ANEXO NUMERO 7 (SIETE)
PROPÓSICIÓN ECONOMICA

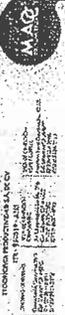
LICITACIÓN: LA-019GYR040-N16-2015 NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V. DOMICILIO: GOBERNADOR CURIEL No 1672, COL. MORELOS, C.P. 44910, GUADALAJARA, JALISCO. R.F.C.: EPR-980619-ANS TELEFONO Y FAX: 01-33-38-11-02-21 Y 01-33-38-11-28-78 CORREO ELECTRONICO: comercializacion@ergonomias.com	FECHA: 11 DE JUNIO DE 2015
---	----------------------------

PARTI DA	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	CANTID AD	PRECIO UNITARIO M.N. ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL M.N. ANTES I.V.A.
1	511.026.0378.01.01	16555	ANAQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS	VERSA	V-0378	13	\$ 4,935.00	\$ 64,155.00
2	511.026.0436.01.01	16556	ANAQUEL FIJO DE 80 A 85 CM. DOS VISTAS	VERSA	V-0436	12	\$ 14,632.40	\$ 175,588.80
3	511.026.0444.01.01	16557	ANAQUEL FIJO DE 45 CM UNA VISTA	VERSA	V-0444	260	\$ 5,855.55	\$ 1,522,443.00
4	511.026.0454.00.01	19119	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	VERSA	V-0454	159	\$ 1,890.00	\$ 300,510.00
5	511.026.0462.00.01	19122	ANAQUEL DOBLE PARA LIBROS Y REVISTAS	VERSA	V-0462	5	\$ 11,470.00	\$ 57,350.00
6	511.076.0351.01.01	16561	ARCHIVERO DE CUATRO GAVETAS	VERSA	V-0351	13	\$ 3,466.90	\$ 45,069.70
7	511.076.0708.01.01	16563	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON CAJA FUERTE	VERSA	V-0708	6	\$ 9,870.00	\$ 59,220.00
8	511.076.0872.01.01	16565	ARCHIVERO 4 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y	VERSA	V-0872	137	\$ 7,759.93	\$ 1,063,110.41
9	511.076.0909.00.01	19120	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE DOBLE.	VERSA	V-0909	30	\$ 10,450.00	\$ 313,500.00
10	511.076.0918.00.01	19121	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO.	VERSA	V-0918	11	\$ 4,412.42	\$ 48,536.62
11	511.109.0055.01.01	16568	BANCO ALTO	VERSA	V-0055	38	\$ 647.26	\$ 24,595.88
12	511.178.0101.01.01	16571	CARRETIILLA PORTA BULTOS	VERSA	V-0101	8	\$ 879.87	\$ 7,038.96
13	511.268.0243.02.01	19242	CREDENZA DE 120 CM. CON BASES METALICAS	VERSA	V-0243	15	\$ 5,631.00	\$ 84,465.00
14	511.268.0250.02.01	19243	CREDENZA DE 150 CM. CON BASES METALICAS	VERSA	V-0250	86	\$ 7,732.00	\$ 664,952.00
15	511.268.0268.02.01	19244	CREDENZA DE 180 CM. CON BASES METALICAS	VERSA	V-0268	5	\$ 8,204.00	\$ 41,020.00
16	511.339.0974.01.01	16578	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL DERECHO Y	VERSA	V-0974	1	\$ 17,201.00	\$ 17,201.00
17	511.339.0982.01.01	16579	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL IZQUIERDO Y	VERSA	V-0982	1	\$ 17,201.00	\$ 17,201.00
18	511.339.0990.02.01	19236	ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM. CON LATERAL	VERSA	V-0990	2	\$ 7,878.00	\$ 15,756.00
19	511.339.1006.02.01	19237	ESCRITORIO MODULAR DE 180CM CON LATERAL	VERSA	V-1006	3	\$ 7,878.00	\$ 23,634.00
20	511.339.1014.02.01	19238	ESCRITORIO MODULAR DE 180CM CON LATERAL	VERSA	V-1014	98	\$ 7,836.00	\$ 767,928.00
21	511.339.1022.02.01	19239	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM CON LATERAL	VERSA	V-1022	88	\$ 7,836.00	\$ 689,568.00
22	511.339.1030.01.01	16584	ESCRITORIO MODULAR DE 150 CM. CON LATERAL	VERSA	V-1030	2	\$ 35,591.00	\$ 71,182.00
23	511.339.1212.02.01	19246	ESCRITORIO MODULAR PARA 4 LUGARES	VERSA	V-1212	37	\$ 3,595.00	\$ 133,015.00
24	511.339.1212.02.01	19246	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120 CM. SIN	VERSA	V-1212	38	\$ 3,595.00	\$ 136,610.00
25	511.339.1220.02.01	19241	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120 CM. SIN	VERSA	V-1220	9	\$ 6,929.00	\$ 62,361.00
26	511.339.1220.02.01	19241	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150 CM. SIN	VERSA	V-1220	13	\$ 6,929.00	\$ 90,077.00
27	511.451.0109.01.01	16593	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150 CM. SIN	VERSA	V-0109	3	\$ 5,180.00	\$ 15,540.00
28	511.451.0158.01.01	16595	GABINETE TIPO KARDEX 5 ó 6 CHAROLAS	VERSA	V-0158	37	\$ 4,113.70	\$ 152,206.90
29	511.619.1080.01.01	16600	GABINETE UNIVERSAL	VERSA	V-1080	119	\$ 3,249.00	\$ 386,631.00
30	511.619.1098.01.01	16601	MESA PARA SALA DE USOS MULTIPLES	VERSA	V-1098	9	\$ 1,150.00	\$ 10,350.00
31	511.619.1106.01.01	16602	MESA DE CENTRO	VERSA	V-1106	114	\$ 1,309.00	\$ 149,226.00
32	511.619.1114.01.01	16603	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES	VERSA	V-1114	46	\$ 3,006.00	\$ 138,276.00
33	511.619.1122.01.01	16604	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 8 LUGARES	VERSA	V-1122	5	\$ 5,940.00	\$ 29,700.00
34	511.619.1155.01.01	16606	MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF	VERSA	V-1155	28	\$ 1,094.00	\$ 30,632.00
35	511.619.1197.01.01	16607	MESA OVAL PARA JUNTAS 10 LUGARES CON BASES	VERSA	V-1197	2	\$ 9,720.00	\$ 19,440.00
36	511.622.0087.01.01	16613	MODULO ESCRITORIO PARA DOS LUGARES DE 158.5 CM	VERSA	V-0087	2	\$ 23,944.00	\$ 47,888.00

CONTRATOS

C. ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
 R.F.C. EPR-980619-ANS

00986



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ. 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

ANEXO NUMERO 7 (SIETE)
PROPUESTA ECONOMICA

LICITACION: LA-019GYR040-N16-2015
 NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
 DOMICILIO: GOBERNADOR CURIEL No 1672, COL. MORELOS, C.P. 44910, GUADALAJARA, JALISCO.
 R.F.C.: EPR-980619-ANS
 TELEFONO Y FAX: 01-33-38-11-02-21 Y 01-33-38-11-28-78
 CORREO ELECTRONICO: comercializacion@ergonomias.com

FECHA: 11 DE JUNIO DE 2015

PARTI DA	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO M.N. ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL M.N. ANTES I.V.A.
37	511.622.0194.00.01	19699	MODULO DE ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE TIPO B	VERSA	V-0194	4	\$ 55,761.00	\$ 223,044.00
38	511.790.0059.01.01	16618	PORTAROTAFOLIO CON PIZARRON	VERSA	V-0059	25	\$ 2,452.40	\$ 61,310.00
39	511.814.0069.01.01	16619	SILLA ALTA GIRATORIA	VERSA	V-0069	83	\$ 1,008.86	\$ 83,735.38
40	511.814.0101.01.01	16620	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINEO	VERSA	V-0101	1,487	\$ 457.00	\$ 679,559.00
41	511.814.0291.02.01	18540	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON	VERSA	V-0291	413	\$ 1,555.00	\$ 642,215.00
42	511.836.0287.02.01	18541	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN	VERSA	V-0287	9	\$ 4,714.36	\$ 42,429.24
43	511.836.0295.02.01	18543	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN	VERSA	V-0295	298	\$ 2,136.00	\$ 636,528.00
44	511.836.0303.02.01	18542	SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO	VERSA	V-0303	30	\$ 5,293.15	\$ 1,587,954.50
45	511.836.0311.02.01	18555	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO	VERSA	V-0311	654	\$ 2,043.00	\$ 1,336,122.00
46	511.836.0329.01.01	16628	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES, TAPIZADO EN	VERSA	V-0329	50	\$ 5,163.70	\$ 2,581,855.00
47	511.836.0337.01.01	16629	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES, TAPIZADO EN	VERSA	V-0337	14	\$ 4,056.16	\$ 56,786.24
48	511.836.0345.01.01	16630	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA	VERSA	V-0345	73	\$ 3,070.89	\$ 224,174.97
49	511.836.0414.00.01	19178	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO	VERSA	V-0414	4	\$ 2,057.00	\$ 8,228.00
50	511.883.0057.01.01	16631	TARJETERO DOBLE PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.7 CM	VERSA	V-0057	7	\$ 990.00	\$ 6,930.00
51	511.883.0107.01.01	16632	TARJETERO DOBLE PARA TARJETAS DE 12.7 X 20.3 CM	VERSA	V-0107	6	\$ 1,180.00	\$ 7,080.00
52	511.883.0156.01.01	16633	TARJETERO DOBLE PARA TARJETAS DE 12.7 X 20.3 CM	VERSA	V-0156	8	\$ 9,899.05	\$ 79,192.40
53	511.883.0305.01.01	16636	TARJETERO DOBLE DE 7 GAVETAS PARA TARJETAS DE	VERSA	V-0305	5	\$ 1,540.00	\$ 7,700.00
54	511.883.0453.01.01	16637	TARJETERO SENCILLO PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.7	VERSA	V-0453	3	\$ 1,690.00	\$ 5,070.00
55	514.160.0014.00.01	18440	TARJETERO SENCILLO PARA TARJETAS DE 12.7 X 20.3	VERSA	V-0014	15	\$ 3,433.36	\$ 51,500.40
56	517.013.0057.01.01	16869	CARRO PARA SUPERMERCADO	VERSA	V-0057	76	\$ 2,589.04	\$ 196,767.04
57	517.063.0106.01.01	16873	ALACENA ALTA DE 90 CM.	VERSA	V-0106	5	\$ 6,760.27	\$ 33,801.35
58	517.186.0066.01.01	16875	ANAQUEL DE 90 CM. PARA OLLAS	VERSA	V-0066	6	\$ 3,250.68	\$ 19,504.08
59	517.256.0061.02.01	16878	BOTE DE BASURA SOBRE CARRO PATIN	VERSA	V-0061	5	\$ 15,102.74	\$ 75,513.70
60	517.256.0152.01.01	16881	CARRO TRANSPORTADOR DE CHAROLAS PARA	VERSA	V-0152	5	\$ 5,753.42	\$ 28,767.10
61	517.256.0160.01.01	16882	CARRO PARA CHAROLAS EN AUTOSERVICIO	VERSA	V-0160	2	\$ 704.79	\$ 1,409.58
62	517.256.0194.02.01	16883	CARRO TRANSPORTADOR DE OLLAS	VERSA	V-0194	4	\$ 3,308.22	\$ 13,232.88
63	517.270.0022.01.01	19729	COCINETA CON PARRILLA ELECTRICA IZQUIERDA Y	VERSA	V-0022	2	\$ 8,630.14	\$ 17,260.28
64	517.270.0048.01.01	19731	COCINETA CON PARRILLA ELECTRICA DERECHA Y	VERSA	V-0048	2	\$ 8,630.14	\$ 17,260.28
65	517.272.0012.01.01	16900	COLGADOR PARA UTENSILIOS DE COCINA	VERSA	V-0012	2	\$ 2,732.88	\$ 5,465.76
66	517.301.0058.01.01	16904	DEPOSITO DE PAN	VERSA	V-0058	2	\$ 16,109.59	\$ 32,219.18
67	517.609.0172.01.01	19742	MESA DE 230 CM CON DOBLE FREGADERO CENTRAL.	VERSA	V-0172	1	\$ 21,287.67	\$ 21,287.67
68	517.609.0222.02.01	19164	MESA LISA DE 180 CM PARA RECIBO DE LOZA CON	VERSA	V-0222	5	\$ 14,383.56	\$ 71,917.80
69	517.609.0255.01.01	19744	MESA DE 230 CM, RESPALDO Y DOBLE FREGADERO	VERSA	V-0255	2	\$ 22,294.52	\$ 44,589.04
70	517.609.0297.01.01	16958	MESA FRIA A HIELO MOVIL (3 CHAROLAS)	VERSA	V-0297	4	\$ 23,732.88	\$ 94,931.52
71	517.609.0321.01.01	16963	MESA DE 230 CM, CON RESPALDO Y FREGADERO	VERSA	V-0321	2	\$ 16,900.68	\$ 33,801.36
72	517.609.0339.01.01	16964	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (3 CHAROLAS)	VERSA	V-0339	2	\$ 14,527.40	\$ 29,054.80

ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
 R.F.C. EPR-980619-ANS

00987



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ. 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR. DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

ANEXO NUMERO 7 (SIETE)
PROPOSICIÓN ECONOMICA

CLAVE SAI	LA-019GYR040-N16-2015
CLAVE PREI	16973
CLAVE SAI	517.609.0503.01.01
CLAVE PREI	16975
CLAVE SAI	517.609.0602.01.01
CLAVE PREI	16982
CLAVE SAI	517.609.0693.01.01
CLAVE PREI	16983
CLAVE SAI	517.609.0701.01.01
CLAVE PREI	19764
CLAVE SAI	517.609.0719.01.01
CLAVE PREI	16959
CLAVE SAI	517.609.0776.01.01
CLAVE PREI	16957
CLAVE SAI	517.609.0784.01.01
CLAVE PREI	16951
CLAVE SAI	517.609.1105.01.01
CLAVE PREI	16949
CLAVE SAI	517.609.1121.01.01
CLAVE PREI	16947
CLAVE SAI	517.609.1139.01.01
CLAVE PREI	16941
CLAVE SAI	517.609.1170.01.01
CLAVE PREI	16937
CLAVE SAI	517.609.1204.01.01
CLAVE PREI	16930
CLAVE SAI	517.609.1246.01.01
CLAVE PREI	16929
CLAVE SAI	517.609.1253.01.01
CLAVE PREI	16920
CLAVE SAI	517.609.1360.01.01
CLAVE PREI	16917
CLAVE SAI	517.609.1394.01.01
CLAVE PREI	16915
CLAVE SAI	517.609.1477.01.01
CLAVE PREI	16891
CLAVE SAI	517.774.0023.01.01
CLAVE PREI	17411
CLAVE SAI	519.104.0202.01.01
CLAVE PREI	19168
CLAVE SAI	519.104.0251.02.01
CLAVE PREI	19168
CLAVE SAI	519.104.0269.01.01
CLAVE PREI	16932
CLAVE SAI	519.104.0517.00.01
CLAVE PREI	19131
CLAVE SAI	519.104.0524.00.01
CLAVE PREI	19132
CLAVE SAI	519.146.0053.01.01
CLAVE PREI	16989
CLAVE SAI	519.160.0104.01.01
CLAVE PREI	16990
CLAVE SAI	519.160.0203.01.01
CLAVE PREI	16991
CLAVE SAI	519.160.0294.01.01
CLAVE PREI	16993
CLAVE SAI	519.196.0052.01.01
CLAVE PREI	16995
CLAVE SAI	519.279.0011.01.01
CLAVE PREI	16997
CLAVE SAI	519.315.0017.00.01
CLAVE PREI	18569
CLAVE SAI	519.630.3506.02.01
CLAVE PREI	19300
CLAVE SAI	519.630.3514.02.01
CLAVE PREI	19301
CLAVE SAI	519.630.5055.01.01
CLAVE PREI	17022
CLAVE SAI	519.630.5170.01.01
CLAVE PREI	17021
CLAVE SAI	519.630.5360.00.01
CLAVE PREI	17020
CLAVE SAI	519.695.0017.01.01
CLAVE PREI	17018

PARTE DA	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO M.N. ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL M.N. ANTES DE I.V.A.
73	517.609.0503.01.01	16973	MESA FRIA DE 159 cm PARA BARRA DE AUTOSERVICIO	VERSA	V-0503	2	\$ 32,363.01	\$ 64,726.02
74	517.609.0602.01.01	16975	MESA LISA DE 120 CM CON RESPALDO Y ENTREPAÑO	VERSA	V-0602	30	\$ 8,989.73	\$ 269,691.90
75	517.609.0693.01.01	16982	MESA DE 180 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO	VERSA	V-0693	3	\$ 17,260.27	\$ 51,780.81
76	517.609.0701.01.01	16983	MESA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO	VERSA	V-0701	4	\$ 15,102.74	\$ 60,410.96
77	517.609.0719.01.01	19764	MESA DE 210 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO	VERSA	V-0719	2	\$ 21,575.34	\$ 43,150.68
78	517.609.0776.01.01	16959	MESA PARA TAJEO DE 150 CM.	VERSA	V-0776	1	\$ 17,260.27	\$ 17,260.27
79	517.609.0784.01.01	16957	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES	VERSA	V-0784	56	\$ 2,001.00	\$ 112,056.00
80	517.609.1105.01.01	16951	MESA 230 CM PARA LAVADO DE BIBERONES CON TRIPLE	VERSA	V-0784	1	\$ 24,164.38	\$ 24,164.38
81	517.609.1121.01.01	16949	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (2 CHAROLAS)	VERSA	V-1105	5	\$ 13,089.04	\$ 65,445.20
82	517.609.1139.01.01	16947	MESA CALIENTE DE 159 CMS. PARA VAPOR (4	VERSA	V-1121	3	\$ 21,000.00	\$ 63,000.00
83	517.609.1170.01.01	16941	MESA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO	VERSA	V-1139	3	\$ 16,972.60	\$ 50,917.80
84	517.609.1204.01.01	16937	MESA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO	VERSA	V-1170	1	\$ 16,972.60	\$ 16,972.60
85	517.609.1246.01.01	16930	MESA LISA 150 CM. CON RESPALDO Y ENTREPAÑOS	VERSA	V-1204	1	\$ 16,972.60	\$ 16,972.60
86	517.609.1253.01.01	16929	MESA LISA DE 180 CM. CON RESPALDO Y ENTREPAÑOS	VERSA	V-1246	3	\$ 10,787.67	\$ 32,363.01
87	517.609.1360.01.01	16920	MESA DE 150 CM CON FREGADERO IZQUIERDO	VERSA	V-1246	3	\$ 11,794.52	\$ 35,383.56
88	517.609.1394.01.01	16917	MESA LISA DE 150 CM.	VERSA	V-1360	2	\$ 17,979.45	\$ 35,958.90
89	517.609.1477.01.01	16915	MESA 300 CM PARA LAVADO DE BIBERONES CON TRIPLE	VERSA	V-1394	3	\$ 10,787.67	\$ 32,363.01
90	517.774.0023.01.01	16891	REPISA TRIPLE DE 120 CM PARA RECIBO DE LOZA	VERSA	V-1477	1	\$ 23,013.70	\$ 23,013.70
92	519.104.0202.01.01	17411	BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO	VERSA	V-0023	2	\$ 13,520.55	\$ 27,041.10
93	519.104.0251.02.01	19168	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS	VERSA	V-0023	69	\$ 3,739.73	\$ 258,041.37
94	519.104.0269.01.01	16932	BANCA EN REGADERA	VERSA	V-0251	161	\$ 1,186.64	\$ 191,049.04
95	519.104.0517.00.01	19131	BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES (DE ALUMINIO Y	VERSA	V-0269	56	\$ 1,869.86	\$ 104,712.16
96	519.104.0524.00.01	19132	BANCA EN TANDEM PARA 4 LUGARES (DE ALUMINIO Y	VERSA	HEALTH	482	\$ 6,990.00	\$ 3,369,180.00
97	519.146.0053.01.01	16989	BUTACA PARA AUDITORIO	VERSA	HEALTH	132	\$ 7,990.00	\$ 1,054,680.00
98	519.160.0104.01.01	16990	CARRO DE ASEO FORMA TIJERA	VERSA	V-0053	314	\$ 2,085.00	\$ 654,690.00
99	519.160.0203.01.01	16991	CARRO TRANSPORTADOR DE ROPA HUMEDA	VERSA	V-0104	75	\$ 1,287.33	\$ 96,549.75
100	519.160.0294.01.01	16993	CARRO TRANSPORTADOR DE BIBERONES	VERSA	V-0203	12	\$ 7,623.29	\$ 91,479.48
101	519.196.0052.01.01	16995	CASILLERO DOBLE	VERSA	V-0294	6	\$ 19,993.15	\$ 119,958.90
102	519.279.0011.01.01	16997	DESPACHADOR DE MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO	VERSA	V-0052	1,241	\$ 1,910.14	\$ 2,370,483.74
103	519.315.0017.00.01	18569	ESCALERA DE TIJERA DE 3 PELDAÑOS	VERSA	V-0011	7	\$ 16,310.96	\$ 114,176.72
105	519.630.3506.02.01	19300	MESA INFANTIL MATERNA	VERSA	V-0017	72	\$ 619.97	\$ 44,637.84
106	519.630.3514.02.01	19301	MESA INFANTIL PRE-ESCOLAR	VERSA	V-3506	2	\$ 1,192.00	\$ 2,384.00
107	519.630.5055.01.01	17022	MESA DE TRABAJO PARA TALLER	VERSA	V-3514	10	\$ 1,192.00	\$ 11,920.00
108	519.630.5170.01.01	17021	MESA PARA COMPUTADORA DE 100 X 50 X 140 CM, CON	VERSA	V-5055	28	\$ 6,616.44	\$ 185,260.32
109	519.630.5360.00.01	17020	MESA LISA DE 180 CM. PARA DOBLAR ROPA	VERSA	V-5170	8	\$ 3,016.00	\$ 24,128.00
110	519.695.0017.01.01	17018	PIZARRON CON TABLERO DE CORCHO DE 120 cm.	VERSA	V-5360	2	\$ 8,342.47	\$ 16,684.94
				VERSA	V-0017	11	\$ 846.47	\$ 9,311.17

00988

C. ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
R.F.C. EPR-980619-ANS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N16-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO ADMINISTRATIVO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL HGZ 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL HGR DE 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

ANEXO NUMERO 7 (SIETE)
PROPOSICIÓN ECONOMICA

IDENTIFICACION:	LA-019GYR040-N16-2015	FECHA:	11 DE JUNIO DE 2015
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.		
DOMICILIO:	GOBERNADOR CURIEL No 1672, COL. MORELOS, C.P. 44910, GUADALAJARA, JALISCO.		
R.F.C.:	EPR-980619-ANS		
TELEFONO Y FAX:	01-33-38-11-02-21 Y 01-33-38-11-28-78		
CORREO ELECTRONICO:	comercializacion@tecnomuebles.com		

PARTIDA	CLAVE SAT	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO M.M. ANTES DE I.V.A.	IMPORTE TOTAL M.M. ANTES DE I.V.A.
112	519.695.1897.01.01	19708	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 120 CM.	VERSA	V-1897	56	\$ 1,518.90	\$ 85,058.40
113	519.695.1908.01.01	19706	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 150 CM.	VERSA	V-1908	41	\$ 1,855.12	\$ 76,059.92
115	519.810.0017.02.01	19302	SILLA INFANTIL PRE-ESCOLAR	VERSA	V-0017	34	\$ 208.56	\$ 7,091.04
116	519.810.0025.02.01	19303	SILLA PORTA BEBE CON BALANCIN	PRINSEL	MULTICOLOR	7	\$ 391.23	\$ 2,738.61
117	519.810.0058.01.01	17006	SILLA PARA AULA	VERSA	V-0058	71	\$ 1,034.18	\$ 73,426.78
118	519.810.0355.02.01	19304	SILLA INFANTIL MATERIAL	VERSA	V-0355	8	\$ 208.56	\$ 1,668.48
119	519.824.0052.01.01	17005	SILLON ACOJINADO RECLINABLE	VERSA	V-0052	67	\$ 5,780.00	\$ 387,260.00
121	519.865.0094.01.01	17003	TABLERO DE CORCHO DE 120 CM.	VERSA	V-0094	149	\$ 660.57	\$ 98,424.93
122	519.873.0060.00.01	18570	TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIA,	VERSA	V-0060	68	\$ 388.36	\$ 26,408.48
							SUBTOTAL	\$ 23,250,564.59
							IVA	\$ 3,720,090.33
							TOTAL	\$ 26,970,654.92

(VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 92/100 M.N.)
LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

AVISOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS


C. ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD S.A. DE C.V.
R.F.C. EPR-980619-ANS

0099





2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GVR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, SITO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, CONCEPCIÓN PISO, COLONIA ROMA NORTE, MÉXICO, D.F., C.P. 06700, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GVR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO".

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 25, 26, FRACCIÓN II, 26 BIS, FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 Y 38 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCO A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, MEDIANTE RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-019GVR040-N16-2015 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET 50) RESPECTIVAMENTE EL DÍA VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

SEGUNDO.- EL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, LA CONVOCANTE DECRETÓ UN DIFERIMIENTO INFORMANDO QUE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO SE LLEVARÍA A CABO EL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE A LAS TRECÉ HORAS.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NÚMERAL 8, DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL C.P. RUBÉN LÓPEZ LAZCANO, REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INTEGRÓ A LA DIVISIÓN DE PROYECTOS DE ESTE INSTITUTO, ENVIADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 13*/I/EDPS/000016 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2015.

TERCERO.- ACTO SEGUIDO SE DA LECTURA AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO 2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GVR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

FALLO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPOSTAS ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES Y VERIFICANDO QUE LOS IMPORTES OFERTADOS SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

PREL	SAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PU. UNITARIO	IMPORTE	PROTECTOR	EMPRESA
8	1655	511.076.067.01.01 ARCHIVERO 45 AVERTAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES	69	69	137	9,453.000	AP AMERICAN PROTECTIVE, S.A. DE C.V.	
9	1689	511.166.006.03.01.01 BUTACA PARA AUDITORIO	150	164	314	53,372.000	AP AMERICAN PROTECTIVE, S.A. DE C.V.	
119	17005	519.894.002.01.01 SILLON COMODOS RECLINABLE	41	26	67	2,747.000	AP AMERICAN PROTECTIVE, S.A. DE C.V.	
RIB TOTAL:			260	253	618	1,371,933.000		
40	16620	511.010.010.10.10.01 SILLA FINA API JELECON ESTRUCTURA DE TRINCO	681	796	1,487	1,009,571.000	AP AMERICAN PROTECTIVE, S.A. DE C.V.	

11	16568	511.109.055.01.01 BANCO ALTO	20	18	38	760.000	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
42	16541	511.836.037.02.01 SILLON GRACIANO DE PIEL EN ALTO TAPIZADO EN PIEL SUECA	5	4	9	1,366.000	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
44	16542	511.836.037.02.01 SILLON ENO DE PIEL EN ALTO TAPIZADO EN PIEL SUECA	12	18	30	1,366.000	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
46	16528	511.836.037.01.01 SILLON COMFORTABLE DE 3 LUGARES TAPIZADO EN TELA	25	25	50	4,330.000	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
47	16529	511.836.037.01.01 SILLON COMFORTABLE DE 2 LUGARES TAPIZADO EN TELA	1	13	14	3,438.000	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
48	16630	511.836.045.01.01 LUGAR TAPIZADO EN TELA	13	60	73	2,466.000	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
92	17411	519.104.020.21.01 BANCO VESTIDOR PARA CONSULTORIO	36	33	69	65,826.000	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
93	19169	519.104.020.1.01 BANCO VESTIDOR PARA BAÑOS	60	101	161	121,716.000	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
94	16532	519.104.020.01.01 BANCO EN REGADERA	36	20	56	954.000	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
102	16597	519.279.001.10.10.01 DESPACHADOR DE MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO	4	3	7	10,638.000	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.
110	17018	519.605.007.01.01 PIZARRON CON TABLERO DE CORCHO DE 120 CM	3	8	11	756.000	AUTO GLASS, S.A. DE C.V.

[Handwritten signature]



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-0796YR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMAS VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
0	214.50	86,578.80	CM	ANQUEL FIJADO DE 90 CM
118	2,355.00	672,100.00	CM	ANQUEL FIJADO DE 46 CM
49	1,699.20	291,970.80	CM	MESA PARA SALA DE USOS MÚLTIPLES
167	959.2650	959,265.00	CM	ANQUEL FIJADO DE 90 CM

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
4	1,665.00	6,660.00	CM	ANQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS
4	1,708.99	6,835.96	CM	ANQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS
1	15,540.00	15,540.00	CM	CABINETA TIPO GABETA 3.06 CHANOLAS
27	1,318.91	35,615.57	CM	ANQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS
29	1,665.12	48,292.48	CM	ANQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS
41	2,136.61	87,512.01	CM	ANQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS
7	391.23	2,738.61	CM	SILLA PUESTA BERE CON BALANCIN
4	208.56	834.24	CM	SILLA INFANTIL-MATERIAL
78	660.57	51,524.46	CM	ANQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS
33	363.30	12,069.00	CM	TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIA
163	377,692.76	377,692.76	CM	ANQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
37	1,065.73	39,417.01	CM	ALACENA ALTA DE 90 CM
3	6,700.00	20,100.00	CM	MESA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO
1	5,006.91	5,006.91	CM	MESA LIBA DE 180 CM PARA DOBLAR ROPA
41	117,805.30	4,839,027.71	CM	ANQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

634



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-0196YR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMAS VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
2	4,693.00	9,386.00	CM	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON CABA FUERTE
18	2,717.00	48,906.00	CM	GABINETE UNIVERSAL
6	985.00	5,910.00	CM	MESA DE CÉVURO
73	100.00	7,300.00	CM	MESA DESAYUNADA TELEFONOS
4	5,460.00	21,840.00	CM	MESA CIRCULAR PARA UNIDADES DE 8 LUGARES FABRICADA EN MDF
4	270.00	1,080.00	CM	MESA ESQUINERA FABRICADA EN MDF
42	888.00	37,296.00	CM	SILLA AUTOSIRATORIA
309	920.00	283,080.00	CM	SILICON FILA DE RESPALDO PARA BASE DE TRIENAJA (DOBLE PIEL SINTÉTICA)
251	2,490.00	624,990.00	CM	BANCA EN TANDA PARA 4 LUGARES (DE ALUMINIO Y CERO)
62	2,700.00	167,400.00	CM	BANCA EN TANDA PARA 4 LUGARES (DE ALUMINIO Y CERO)
516	995.00	514,500.00	CM	CASILLERO DOBLE
38	5,000.00	1,900.00	CM	SILLA PARA AULA
2,318	3,522,450.00	8,162,100.00	CM	ANQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
2	30,198.00	60,396.00	CM	ESCRITORIO MODULAR PARA 4 LUGARES
0	37,397.42	0.00	CM	MOBILIO ESCRITORIO PARA DOS LUGARES DE 168.4 CM DE FRENTE

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
4	1,877.66	7,510.64	CM	ARCHIVERO DE CUATRO GAVETAS
20	2,446.14	48,922.80	CM	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES FABRICADA EN MDF
2	42,070.60	84,141.20	CM	MODULO DE ATENCION AL DERECHO HABIENTE TIPO B (2 derechos y 2 Izquierdos)

4



2015, AÑO DEL GENERALISIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVON

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICION DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMAS EN LEON, GUANAJUATO.

PARTIDA	PRECIO	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	EMPRESARIO
41	18540	511.838.0454.02.01	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTON NEUMATICO	201	629.83	260,191.79	LUMAU, S.A. DE C.V.
43	18543	511.838.0255.02.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN PIEL SINJETICA CON PISTON NEUMATICO	149	1,078.83	321,431.74	LUMAU, S.A. DE C.V.
49	19178	511.838.0414.00.01	SILLON FIO DE RESPALDO BAJO TELA	0	1,383.94	5,455.76	LUMAU, S.A. DE C.V.
52	16633	511.838.0158.01.01	TARJETERO DOBLE DE 7 GANETAS PARA TARJETAS DE 12.7 X 20.3 CM (5 X 8)	0	3,851.88	31,056.04	LUMAU, S.A. DE C.V.
55	18440	511.838.0314.00.01	CARRERA DE TIERRA DE 3 BILDANOS	7	2,093.48	33,122.20	LUMAU, S.A. DE C.V.
103	18569	519.316.0017.00.01	MESA ANTI-PRE-ESCOLAR	41	792.16	35,433.56	LUMAU, S.A. DE C.V.
105	19301	519.630.3514.02.01	SILLA INFANTIL PRE-ESCOLAR	4	518.12	5,187.28	LUMAU, S.A. DE C.V.
115	19302	519.630.3514.02.01	SILLA INFANTIL PRE-ESCOLAR	14	1,963.91	6,649.28	LUMAU, S.A. DE C.V.
SUB-TOTAL							1,043,753.38

4	19119	511.026.0464.00.01	AMARQUEL ESQUELETO DE ENTREPIANOS	66	93	159	1,207,000	2,058,890.00	2,058,890.00	R.M. ROCA, S.A. DE C.V.
SUB-TOTAL							66	93	159	2,058,890.00

5	19122	511.026.0462.01.01	AMARQUEL DOBLE PARA LIBROS Y REVISTAS	4	1	5	7,689.00	37,845.00	37,845.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
13	19242	511.288.0254.02.01	CREDENZA DE 120 CM. CON BASES METALICAS	8	7	15	3,654.00	64,910.00	64,910.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
14	19243	511.288.0250.02.01	CREDENZA DE 180 CM. CON BASES METALICAS	41	45	86	3,819.00	333,654.00	333,654.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
15	19244	511.288.0258.02.01	CREDENZA DE 180 CM. CON BASES METALICAS	3	2	5	4,329.00	21,845.00	21,845.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
16	16578	511.339.0974.01.01	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL DERECHO Y CREDENZA LATERAL IZQUIERDO	1	0	1	10,359.00	10,359.00	10,359.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
17	16579	511.339.0952.01.01	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL IZQUIERDO Y CREDENZA	0	1	1	10,359.00	10,359.00	10,359.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
18	19238	511.339.0950.02.01	ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM. CON LATERAL DERECHO	2	0	2	4,889.00	9,738.00	9,738.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
19	19237	511.339.1005.02.01	ESCRITORIO MODULAR DE 180CM CON LATERAL IZQUIERDO	0	3	3	4,889.00	14,607.00	14,607.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



2015, AÑO DEL GENERALISIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVON

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICION DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMAS EN LEON, GUANAJUATO.

PARTIDA	PRECIO	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	EMPRESARIO		
20	18238	511.339.1014.02.01	ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL DERECHO	54	44	98	4,289.00	415,422.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
21	18239	511.339.1022.02.01	ESCRITORIO MODULAR DE 180 CM CON LATERAL IZQUIERDO	44	44	88	2,239.00	373,092.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
23	18246	511.339.1212.02.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALSA DE 120 CM SIN LATERAL PARA DERECHA	18	19	37	2,888.00	107,226.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
24	18246	511.339.1212.02.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALSA DE 120 CM SIN LATERAL PARA IZQUIERDA	17	21	38	2,888.00	110,124.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
25	18241	511.339.1228.02.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALSA DE 150 CM SIN LATERAL PARA DERECHA	6	3	9	3,850.00	32,655.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
26	18241	511.339.1228.02.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALSA DE 150 CM SIN LATERAL PARA IZQUIERDA	4	9	13	2,891.00	47,502.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
35	16607	511.618.1197.01.01	MESA OVAL PARA JUNTAS Y LUGARES CON BASES METALICAS	1	1	2	1,241.00	14,888.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
38	16618	511.790.0069.01.01	PORTAFOLIO CON PIZARRON	12	13	25	1,374.00	41,850.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
50	16631	511.883.0057.01.01	TARJETERO DOBLE PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.7 CM (3 X 5)	3	4	7	936.00	6,552.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
51	16632	511.883.0107.01.01	TARJETERO DOBLE PARA TARJETAS DE 12.7 X 20.3 CM (5 X 8)	5	1	6	954.00	5,724.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
53	16636	511.883.0205.01.01	TARJETERO SENCILLO PARA TARJETAS DE 7.62 X 12.7 CM (3 X 5)	3	2	5	756.00	3,780.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
54	16637	511.883.0433.01.01	TARJETERO SENCILLO PARA TARJETAS DE 12.7 X 20.3 CM (5 X 8)	1	2	3	828.00	2,484.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
59	16678	517.255.0061.02.01	CARRITOS TRANSPORTADORES DE CHAROLAS PARA ALIEMENTOS	4	1	5	1,556.00	7,780.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
60	16881	517.255.0162.01.01	CARRIO PARA CHAROLAS EN AUTOSERVICIO	2	3	5	4,356.00	21,780.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
79	16957	517.699.0784.01.01	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES	28	28	56	1,638.00	91,728.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
91	11611	519.051.0262.02.01	ATRIL	1	1	2	1,854.00	3,708.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
98	16990	519.160.0104.01.01	CARRIO DE ASEO FORNIA TIERRA	35	39	75	1,224.00	91,800.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-01919GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

CÓDIGO	PRE	SAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE OFERTADO SIVA	IMPORTE OFERTADO SIVA	ESTANTE	
99	16931	519.160.0203.01.01	CARRO TRANSPORTADOR DE COPA HUMEDA	0	12	4,538.00	54,432.00	PROVEEDORA PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	
100	16933	519.160.0294.01.01	CARRO TRANSPORTADOR DE BIBERONES	3	3	7,998.00	29,376.00	PROVEEDORA PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	
104	17023	519.630.2328.01.01	MESA PARA DIBUJO (RESPIRADOR)	2	1	1,698.00	6,914.00	PROVEEDORA PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	
105	19300	519.630.3503.02.01	MESA INFANTIL MATERIAL	1	1	639.00	1,278.00	PROVEEDORA PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	
SUBTOTAL							307	311	975,923.00

62	16883	517.695.0194.02.01	CARRO TRANSPORTADOR DE OLLAS	2	2	2,710.00	8,680.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	
66	16804	517.695.0353.01.01	DEPOSITO DE PAN	1	1	3,400.00	8,680.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	
70	16933	517.695.0291.01.01	MESA PARA HELADO (NOVIL CHAROLAS)	3	1	1,565.00	4,224.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	
78	16933	517.695.0776.01.01	MESA PARA TAJADO DE NOVIL	1	0	15,200.00	6,200.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	
85	16930	517.695.0746.01.01	MESA PARA TAJADO CON RESPALDO Y ENTREPANOS	1	2	6,198.00	18,114.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	
86	16923	517.695.0731.01.01	MESA PARA TAJADO CON RESPALDO Y ENTREPANOS	0	3	3,739.00	20,274.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	
87	16920	517.695.0730.01.01	MESA DE 100 CM CON RESPALDO Y ENTREPANOS	0	2	7,316.00	14,632.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	
88	16917	517.695.0391.01.01	FREGADERO IZQUIERDO	3	0	6,455.00	19,365.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	
107	17022	519.630.5045.01.01	MESA DE TRABAJO PARA TALLER	14	14	37,200.00	104,160.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE C.V.	
SUBTOTAL							25	25	231,632.00

9	16120	511.076.0593.01.01	TECNOLÓGICO GUARDA VISIBLE DOBLE	16	14	217,710.00	217,710.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
10	19121	511.076.0518.03.01	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE SENCILLO	7	4	3,955.00	43,905.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
57	16873	517.695.0165.01.01	ANQUEL DE 90 CM PARA BOLLAS	2	3	6,500.00	32,500.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
58	16875	517.695.0668.01.01	BOITE DE BASURA SOBRE CARRO PATIN	4	2	1,700.00	10,200.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
61	16882	517.256.0160.01.01	CARRO PATIN PORTABOTE	0	2	460.00	900.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
63	19129	517.270.0022.01.01	COCINETA CON PARRILLA ELECTRICA IZQUIERDA Y FREGADERO DERECHO	1	1	5,300.00	10,600.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
64	19131	517.270.0048.01.01	COCINETA CON PARRILLA ELECTRICA DERECHA Y	1	1	5,300.00	10,600.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.

7

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-01919GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

CÓDIGO	PRE	SAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE OFERTADO SIVA	IMPORTE OFERTADO SIVA	ESTANTE	
65	16800	517.272.0012.01.01	FREGADERO IZQUIERDO	1	1	1,500.00	3,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
67	19142	517.695.0172.01.01	COULGADOR PARA UTENILIOS DE COCINA	1	0	8,800.00	8,800.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
68	19164	517.695.0222.02.01	MESA DE 230 CM CONTROBLE FREGADERO CENTRAL	2	3	6,400.00	32,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
69	19144	517.695.0255.01.01	MESA DE 230 CM PARA REGADO DE LOZA CON RESCUIRIDERO DERECHO	1	1	9,000.00	18,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
71	16953	517.695.0341.01.01	MESA DE 230 CM CON RESPALDO Y FREGADERO CENTRAL	2	0	8,200.00	16,400.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
72	16984	517.695.0339.01.01	MESA ELECTROCALIENTE NOVIL (4 CHAROLAS)	1	1	15,000.00	15,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
73	16973	517.695.0383.01.01	MESA FRASE DE 150 CM PARA BARRA DE AUTOSERVICIO (4 CHAROLAS)	1	1	16,000.00	16,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
74	16975	517.695.0602.01.01	MESA PARA TAJADO CON RESPALDO Y ENTREPANOS	16	14	8,800.00	139,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
75	16982	517.695.0383.01.01	MESA DE 100 CM CON RESPALDO Y ENTREPANOS	2	1	7,800.00	123,400.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
77	19164	517.695.0719.01.01	MESA DE 120 CM CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO DERECHO	1	1	9,000.00	18,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
80	16951	517.695.0105.01.01	MESA 230CM PARA LAVADO DE BIBERONES CON TRIPLE FREGADERO CENTRAL	0	1	13,500.00	13,500.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
81	16949	517.695.1121.01.01	MESA ELECTROCALIENTE MOVIL (2 CHAROLAS)	3	2	7,900.00	39,500.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
82	16947	517.695.1139.01.01	MESA CALIENTE DE 60 CM PARA VAPOR (4 CHAROLAS)	1	2	8,800.00	26,400.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
83	16941	517.695.1170.01.01	MESA DE 160 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	0	1	7,900.00	7,900.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
84	16937	517.695.1204.01.01	MESA DE 160 CM PARA LAVADO Y FREGADERO IZQUIERDO	1	0	7,900.00	7,900.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
89	16915	517.695.1477.01.01	BIBERONES CON TRIPLE FREGADERO CENTRAL	1	0	13,000.00	13,000.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
90	16891	517.774.0023.01.01	REPISA TRIPLE DE 120 CM PARA RECIBO DE LOZA	1	1	1,400.00	2,800.00	TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
SUBTOTAL							65	67	745,616.00

TOTAL SIVA 1,722,254,516.33



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GVR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMAS VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

SEGUNDO.- SE INFORMA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 54 DE SU REGLAMENTO, PARA EL CASO DE LA PARTIDA No. 76, LOS LICITANTES GABRIELA ROJAS VAZQUEZ Y TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V., OFERTARON EL MISMO PRECIO, SIN EMBARGO, LA CONVOCANTE DETERMINÓ ADJUDICAR AL LICITANTE GABRIELA ROJAS VAZQUEZ, EN VIRTUD DE QUE DICHA EMPRESA MANIFIESTA ENCONTRARSE EN EL RANGO DE UNA EMPRESA MICRO.

TERCERO.- SE INFORMA A LAS SIGUIENTES EMPRESAS, LAS PARTIDAS QUE SE DESECHAN, EN VIRTUD DE QUE LAS OFERTAS RECIBIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, NO CUMPLIERON, CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LICITANTE	PARTIDAS DESECHADAS
AUTO GLASS, S.A. DE C.V.	13,19,95,96,99,101,110,121,13,14
CLAUDIA PAMELA LÓPEZ BERNUDEZ	4,9,10,20,21,22,23,24,25,26,30,31,43,45,46,47,48,95,96,98
CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5,6,7,8,9,13,14,15,20,21,22,23,24,25,26,28,30,33,33,40,41,43,44,45
EDGAR ANTONIO VILCHIS ARISTA	13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,28,30,33,33,40,41,43,44,45
ERA EXCELENCIA EN SILLAS Y MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,28,30,33,33,40,41,43,44,45
ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	3,8,9,95,101
GABRIELA ROJAS VAZQUEZ	19,11,104,111,113,120
GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V.	1,1,5,9,7,17,73,74,80,85,86,88,89,93,94,98,97
INDUSTRIAS RIVERA, S.A. DE C.V.	14,5,6,7,8,9,10,11,12,13,38,39,40,41,43,45,46,47,48,56,57,58,59,60,61
INSUMOS Y SERVICIOS INTEGRALES (PALEU), S.A. DE C.V.	62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,80,81,82,83,84,85,86
GRUPO DENAKTI, S.A. DE C.V.	87,88,89,90,93,94,95,96,97,99,101,107,109,110,111,112,113,114,115,117,120,121
INDUSTRIAS RIVERA, S.A. DE C.V.	8,20,21,21,43,35,97
LUMAU, S.A. DE C.V.	8,25,26,33,39,46,47,48,59,67,67,68,69,71,74,75,76,77,78,80,83,84,85,86,87,88,89,109,120,121
MOBILIARIO Y BUTACAS GUADALAJARANESA, PERVA OFICINAS Y ESCOLARES, S.A. DE C.V.	1,7,40,93,94,97,112,113,114,117,120,121
OFIMUEBLEMEX	12,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49
OSCAR CAMPERO HERRERA	50,51,52,53,54,55,56,57,59,65,96,97,101,117,119
PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	6,12,13,14,15,20,21,23,24,25,26,29,30,31,32,33,34,35,36,37,42,43,44,45,46,47,48,49,59,62,74,79,85,86,88,91,92,93,94,98,99,102,103,107,109,119
PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	22,33,35,55,57,61,67,68,69,71,72,73,74,75,77,78,80,81,82,83,84,85,86,87,88,90,108,109,115,116,120,121
SISTEMAS DE OFICINA Y ALMAC	76,110,111,112,113,114,120,121
	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,13,14,20,21,22,23,24,25,26,28,29,31,32,33,34,35,36,37,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,55,92,93,94,95,96,97,101

ANEXOS

DISPOSICION DE CONTRATOS



2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GVR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMAS VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

LICITANTE	PARTIDAS DESECHADAS
TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11,28,70,93,94,107
WOODS MUEBLES PARA OFICINA, S.A.	20,21,23,24,25,26,30,40,41,43,45,46,47,49,55,96,117

CUARTO.-ACTO SEGUIDO, SE DAVA CONOCER A LAS SIGUIENTES EMPRESAS QUE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS PARA LAS PARTIDAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, RESULTARON CON "PRECIO NO ACEPTABLE", POR LO QUE SE DESECHAN DICHAS PARTIDAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, COPIA DEL RESUMEN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, COMO ANEXO 3.

QUINTO.- DE IGUAL MANERA SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS EMPRESAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN QUE NO RESULTARON GANADORAS EN TODA VEZ QUE SUS PRECIOS OFERTADOS PARA DICHAS PARTIDAS NO RESULTARON SER LOS MÁS BAJOS

LICITANTE	PARTIDAS DESECHADAS
AF AMERICAN PROTECTIVE, S.A. DE C.V.	3,9,98,114,40,41,43,45,46,93,98,101
AUTO GLASS, S.A. DE C.V.	2,7,8,9,10,39,40,41,43,45,46,97,103,117,119,122
CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1,4,14,33,35,79,93,94
ERA EXCELENCIA EN SILLAS Y MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.	1,2,20,21,22,31,96
ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.	2,3,16,18,7,9,9,10,11,13,14,46,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,105,106,107,108,110,115,117,119
GABRIELA ROJAS VAZQUEZ	4,40,101,183
GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V.	6,7,8,20,21,28,82,40,41,42,43,44,46,47,48,97,119
INDUSTRIAS RIVERA, S.A. DE C.V.	32,41,43,45,46,47,48,95,96
INSUMOS Y SERVICIOS INTEGRALES (PALEU), S.A. DE C.V.	3,4,8,40,95,96,101
LUMAU, S.A. DE C.V.	3,7,11,13,14,15,16,17,18,19,20,21,23,24,28,29,30,31,34,35,40,45,63,64,65,66,67,68,69,72,83,94,95,96,97,99,101,107,110,117,119,122
OSCAR VARGAS ANDRADE	3,101
P.M. ROCA, S.A. DE C.V.	4,6,12,28,29,30,31,32,34,52,55,58,62,63,64,65,66,70,89,101,106,107,118
PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	28,56,57,58,59,60,61,63,64,65,67,68,69,71,72,73,74,75,77,80,81,82,83,84,89,90,93,94,98,100,101,109
PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	1,4,5,55,59,60,62,66,76,86,88,89,101,109
TECNO ROBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	

SEXTO.- A CONTINUACIÓN SE INFORMA EN RESÚMEN QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INFORMA QUE SE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 260 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

DECLARAN DESIERTAS LAS SIGUIENTES PARTIDAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN VIRTUD DE QUE LAS OFERTAS RECIBIDAS PARA DICHAS PARTIDAS, NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O PORQUE SUS PRECIOS NO FUERON ACEPTABLES.

MOTIVO	TECNICAMENTE	YO	111, 114 Y 120	PARTIDAS DESIERTAS
DESIERTA POR ADMINISTRATIVAMENTE				
DESIERTA POR PRECIO NO ACEPTABLE				

SEPTIMO.- ASI MISMO SE LE INFORMA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS QUE LA FIRMA DEL RESPECTIVO CONTRATO SERA DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ESTE FALLO, EN LA DIVISION DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 10° PISO (ALFANUALOA), COL. ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MEXICO D.F. EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERA ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA
- AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS
- COMPROMISANTE DE DOMICILIO
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA
- NUMERO DE PROVEEDOR IMSS (EN CASO DE CONTRATAR CON ESTE)
- DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN POSITIVA A NOMBRE DEL LICITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.27 Y 2.1.35 DE LA RESOLUCIÓN MISCELANEA FISCAL VIGENTE, Y SUS ACTUALIZACIONES, EMITIDA POR EL SAT, PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014, O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA CORRESPONDIENTE.

DE IGUAL FORMA SE LE NOTIFICA QUE DEBERA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYÉNDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS CATORCE TREINTA HORAS DEL DIA DE LA FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA QUE SERA PUBLICADA EN EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET 5.0)

ALEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 260 CAMIAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y POR EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARA UNA COPIA DEL ACTA, EN EL TABLERO DE COMUNICACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, SITUADO EN EL CONCEAJO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COL. ROMA NORTE C.P. 06700, MEXICO D.F.

POR EL IMSS:

ÁREA	FIRMA	ANTE FIRMA
TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTES (CONVOCANTE)	GRI RUBEN LOPEZ LAZCANO	
REPRESENTANTE DE LA DIVISION DE PROYECTOS (AREA TECNICA)	ING. MIGUEL ANGEL ACEVES RAMIREZ	
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	SE INVITO CON OF: 08538461/1450/4912	
REPRESENTANTE DE LA COORDINACION DE LEGISLACION Y CONSULTA	NO ASISTIO	
REPRESENTANTE DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION (CANACINTRA)	SE INVITO CON OF: 08538461/1450/4913	
	NO ASISTIO	
	SE INVITO CON OF: 08538461/1450/4918	
	NO ASISTIO	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No.LA-019GYR040-N16-2015, PARA LA ADQUISICION DE "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA EL H.G.Z. 165 CAMIAS VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y EL H.G.R. 260 CAMIAS EN LEON, GUANAJUATO". 26 DE JUNIO DE 2015, 13:00 HRS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0047

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

ANEXO 4 (CUATRO)

"FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **10** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Handwritten signature and initials.



ANEXO NUMERO 12 (DOCE)



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
Hoja de	

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____ en la Unidad Médica _____ en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN Y ARMADO DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Insituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

1. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Artículo									
1	Equipo de computación	Modelo	Marca	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total			
2	Equipo de computación	Modelo	Marca	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total			

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:
A. Documentación recibida.
La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO, EQUIPO ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
Hoja de	

- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y dos copias de la remisión.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Observaciones:

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el empaque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

- B. Condiciones de los empaques y embalaje verificados:**
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o dañados por mal manejo.
 - Que no presenta daños a simple vista.
 - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
 - No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
 - Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
 - Que los empaques no se encuentran mojados(s) y/o rotos(s).
 - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien se encuentra en buen estado, se procedió a la instalación del bien entregado bajo las siguientes especificaciones:

- C. Apertura del empaque, verificación de los bienes y armado.**
- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
 - Los C. _____ y C. _____ de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios,

163



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
Hoja de	

- hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
 - Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento del bien instalado.
- Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO, EQUIPO ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
Hoja de	

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en poder del Instituto. No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor. Y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Responsable de la Unidad de Destino Final
Nombre, firma y matrícula

Administrador del Contrato
Nombre, matrícula y firma

Responsable de formalizar
El acta entrega-recepción del(los) bien(es)
Nombre, firma y matrícula

Representante(s) Legal del Proveedor asignado
y facultado para la entrega del(los) bien(es)
Nombre, firma y No. de identificación



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
Hoja de	

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

En la Ciudad de _____ siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____ en la Unidad Médica _____ del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____ se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN Y ARMADO DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acte Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

II. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Artículo						
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:
D. Documentación recibida.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
Hoja de	

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y dos copias de la remisión.
- Listado en el 8 se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Observaciones:

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

E. Condiciones de los empaques y embalaje verificados:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o dañados por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojados y/o rotos.
- Presenta buenas condiciones de manejo, verificabilidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 8

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien se encuentra en buen estado, se procedió a la instalación del bien entregado bajo las siguientes especificaciones:

F. Apertura del embarque, verificación de los bienes y armado

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- Los C. 9 y C. 9 de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios,

163



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
Hoja de	

- hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento del bien instalado.

Observaciones: 8

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que firmaron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de este se derivan, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquiriente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Responsable de la Unidad de Destino Final
Nombre, firma y matrícula

Administrador del Contrato
Nombre, matrícula y firma

Responsable de formalizar
El acta entrega-recepción del(los) bien(es)
Nombre, firma y matrícula

Representante(s) Legal del Proveedor asignado
y facultado para la entrega del(los) bien(es)
Nombre, firma y No. de identificación

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
Hoja	de

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE:

ENTREGA, RECEPCIÓN Y ARMADO DE BIENES DE INVERSIÓN ESPECÍFICAMENTE DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y EQUIPO DE CONSERVACIÓN.

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
Hoja	de

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

No.	Fecha	Apellido
1	Nombre	-Nombre completo del artículo
2	Proceso de adquisición	Numero de licitación o adjudicación
3	Contrato Número	Numero de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
4	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
5	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
6	Teléfono de la empresa	Numero telefónico oficial de la empresa
7	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
8	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
9	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de ellos) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acta de entrega recepción

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
Hoja	de

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, las que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de este se derivan, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquiriente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(los) bien(es)
 Nombre, firma y No. de identificación

Responsable del Área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es)
 Nombre, firma y matrícula

Administrador del(los) Contrato(s)
 Nombre, firma y matrícula

Nº	Descripción	Detalle
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	marca del equipo.
5	Modelo	modelo del equipo
6	No. de Serie	Numero de serie del equipo
7	Cantidad	Numero de equipos que en el acta se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Numero de licitación o adjudicación.
13	Contacto no.	Numero contrato que contempla la adquisición del bien recibido.

Clave de la Unidad:	
Unidad de Información:	
Centro de Costos:	
Hoja	de

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE CARACTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

242

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0047

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-019GYR040-N16-2015

ANEXO 5 (CINCO)

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

9
J

FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----
ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO,) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR,) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

9
7